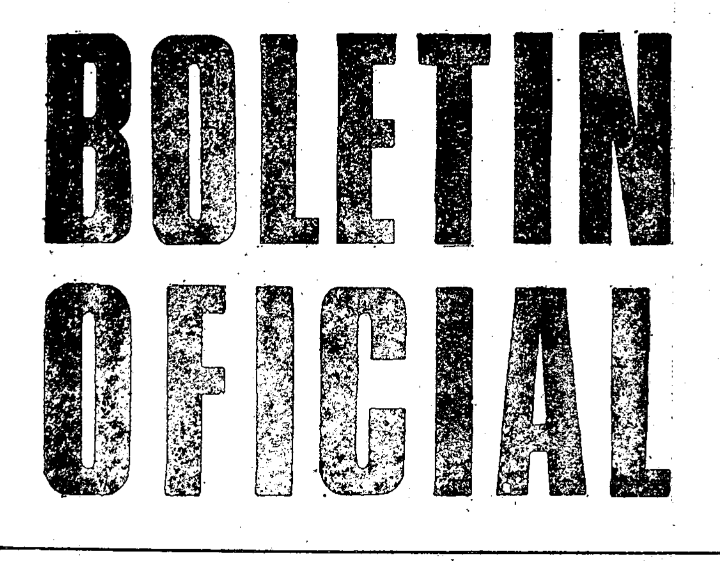
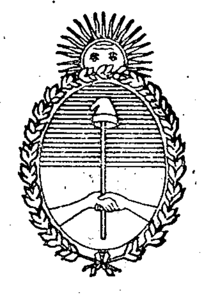
19790612





2
JUDICIALES

de la República Argentina

Buenos Aires, martes 12 de junio de 1979

NUMERO

24.184

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 - 1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pinomat

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asambleas del 30 de abril de 1977 y octubre 7 de 1978, transcriptas en las escrituras públicas Nros. 1.067, 1.250 y 1.501, otorgadas en Buenos Aires el 23 de mayo de 1977, 22 de setiembre de 1978 y 9 de noviembre de 1978, por ante el Registro Nº 85, fueron conformadas por Resolución Nº 2.241 de la I.G.P.J. de fecha 2 de mayo de 1979, las reformas introducidas a los artículos Cuarto, Decimoquinto y Primero de los Estatutos sociales de "PINOMAT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital es de $ 10.296.000, representado por 10.296.000 acciones ordinarias de $ 1 y dividido en 100.000 acciones clase "A" de 5 votos y 10.196.000 acciones clase "B" de un voto. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la asamblea ordinaria, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y modo de pago. La resolución de la Asamblea se elevará a escritura pública, se anunciará por un día en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación en toda la República, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, debiendo informarse a la autoridad de control. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y acrecer las nuevas acciones que se emitan, dentro de cada clase, en proporción a sus respectivas tenencias, durante un plazo de 30 días a contar del último edicto que por tres días efectuará en el diario de publicaciones legales y otro de mayor circulación en toda la República. Las acciones a emitir podrán ser ordinarias, clase "A", de 5 votos, o clase "B", de un voto, o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Tendrán voz en las asambleas y derecho o no a voto, según se resuelva al emitirlas. En caso de no acordarse voto lo tendrán solamente en los casos del artículo 217, Decreto Ley 19.550|72 y durante el tiempo en que se encuentre en mora en recibir los beneficios fijados en el contrato de suscripción. — Artículo Decimoquinto: Todas las asambleas deberán ser citadas en primera y segunda convocatoria por edictos que se efectuarán respectivamente durante cinco y tres días en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación en toda la República, con diez y ocho días respectivamente y no más de treinta de anticipación. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los treinta días de la fijada para la primera. Se omitirá la publicación que antecede en caso de las asambleas en las que se encuentre presente la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones. — Artículo Primero: Con la denominación de "Pinomat, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" continúa su funcionamiento las sociedades constituidas con el rubro de "Pinomat Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Ferromader Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Se rige por las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias vigentes.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 44.491

Aurigas

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Luis Loewestein, de 36 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, domiciliado en Córdoba 935, Capital Federal, L. E. Nº 4.404.793; Carlos Raúl Gabriel Leyba, de 37 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, domiciliado en Córdoba 935, Capital Federal, L. E. Nº 4.377.790, y Miguel Angel Cuervo, de 37 años, casado, argentino, Licenciad oen Economía, domiciliado en Córdoba 935, Capital Federal, L. E. número 4.380.511. — Fecha de constitución: Escrituras de fechas: 2|10|78 y 27|3|79. — Denominación: "AURIGAS S. A. INVERSORA". — Domicilio: Florida 630, Capital Federal. — Objeto: Tiene por objeto: Inversiones: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a la realización de inversiones en acciones, debentures, bonos, títulos de la deuda pública, cédulas, letras de tesorería y toda otra especie de títulos, valores emitidos por el Estado, por las provincias y municipalidades, por entidades autárquicas, empresas estatales, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y sociedades por acciones constituidas en la República o en el exterior; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: Es de un millón de pesos, representado por 10.000 acciones de $ 100 cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no ordinarias o preferidas. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 miembros con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — Fiscalización: Está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 3 años. — Directorio: Presidente, Roberto Luis Loewestein; Vicepresidente, Carlos Raúl Gabriel Leyba; Director titular, Miguel Angel Cuervo. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 38.000 — Nº 44.505

Crucoli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: CRUCOLI SOCIEDAD ANONIMA. Constituida por escritura pública Nº 197 del 1º de marzo de 1979, ante la escribana Juana María Vaquer. — Accionistas: Francisco Liotti, Julio Ramón Deloro y María Britti de Rocco. — Domicilio: Talcahuano Nº 481, piso 3º, oficina 1, de Capital Federal. — Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; b) Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de bienes inmuebles, urbanos y rurales, efectuar fraccionamientos y loteos de los mismos y especialmente la realización de operaciones inmobiliarias relacionadas con inmuebles destinados a ser regidos por las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras operaciones para las cuales

SUMARIO

se requiera el concurso público. c) Financiera: Realizar préstamos, financiaciones y negocios crediticios de toda índole, sin o con garantías especiales a corto, mediano o largo plazo. Constituir, adquirir y transferir parcial o totalmente hipotecas, prendas y obligaciones en general. Formar, retener y comercializar carteras de crédito, derechos, acciones, bonos, títulos o valores de cualquier naturaleza. Ejecutar inversiones con la sola limitación del artículo 31 de la Ley 19.550. Formalizar operaciones financieras con exclusión expresa de las comprendidas en la Ley 18.061 y otra que requiera el concurso público. — Capital social: $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 10 valor nominal y de 5 votos cada una. — El Directorio está compuesto por un mínimo de tres miembros y un máximo de nueve con mandato por 3 ejercicios. La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio. La representación legal corresponde al Presidente del Directorio, en ausencia de éste al Vicepresidente. Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente, Francisco Liotti; Vicepresidente, Julio Ramón Deloro; Director, María Britti de Rocco. — Organo Fiscalizador: Síndico titular, Luis Federico Pena; Síndico suplente, Osvaldo Rafael Marchetti. — Razón Social: "Crucoli S. A.", vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 44.724.

Industrias Alimenticias Indal

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 13 de diciembre de 1978, ante el escribano José Clemente Alonso, y resuelto por la Asamblea celebrada el 8 de noviembre de 1978, "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aumentó el capital social en la suma de $ 125.000.000 y se modifican los artículos 5º y 10. — Capital social: Es de $ 200.000.000, representado por 200.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de $ 1 cada una.

Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 — Nº 44.468

Renault Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea extraordinaria del 14 de marzo de 1979, Escritura Nº 172 del 27 de marzo de 1979, Escribano Dr. Juan Antonio Maciel, y Resolución I. G. P. J. Nº 2.574 del 21 de mayo de 1979, RENAULT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA modificó el artículo 5º de sus Estatutos Sociales, el que en adelante queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 5º: El capital social se fija en la cantidad de $ 1.966.072.040 (pesos un mil novecientos sesenta y seis millones, setenta y dos mil cuarenta) representados por 196.607.204 (ciento noventa y seis millones, seiscientos siete mil, doscientos cuatro) acciones de diez pesos ($ 10), valor nominal cada una. El capital social podrá aumentarse en una o más veces, por resolución de la Asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo. La Asamblea que decida dichos aumentos fijará las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la época de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. Las resoluciones de aumento de capital deberán elevarse a escritura pública la cual se publicará e inscribirá en el Registro Público de Comercio de acuerdo con las normas legales vigentes, comunicándose al organismo de contralor".

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 44.479.

Unión Trade

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escritura 776, 1º-12-1978. — Accionistas: Héctor Pablo Marangos, 35 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.412.449, Hipólito Yrigoyen 1782, Capital; Martha Roca, 43 años, casada, argentina, comerciante, L. C. 1.679.495, Guido 1612, 4º C, Capital, se constituye UNION TRADE S. A., con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Paraguay 2727, piso 2º, dto. 5. Plazo de 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Transcripto en escritura 266, de fecha 18 abril de 1979. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación y consignación de toda clase de productos y subproductos alimenticios y comestibles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, así como también la actuación como agente o representantes de firmas radicadas en el país o en el extranjero, todo ello referido a la finalidad comercial de la sociedad. — Capital, $ 6.000.000. — Administración: 2 a 7 miembros por un año. — Representación: Presidente y el Vicepresidente, quienes actúan en forma individual e indistinta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente, Héctor Pablo Marangos; Vicepresidente, Martha Roca; Síndico titular, José Andrés Ballotta; Síndico suplente, Mario Pascual Patrone, éstos por un año.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 44.484.

J. M. Traverso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, según Escrituras 2.371, de fecha 13 de junio de 1978, y 597, 15 febrero 1979. — Juan Cruz Traverso, argentino, casado, 70 años, empresario, L. E. Nº 491.240, Peluffo 3980, piso 6º, Capital; Juan María Traverso, argentino, casado, 27 años, comerciante, L. E. Nº 8.480.435, Av. de los Trabajadores sin número, Villa Ramallo, Partido de Ramallo, Provincia de Buenos Aires; Daniel Horacio Storti, argentino, casado, 25 años, comerciante, D.N.I. Nº 10.254.774, Tres de Febrero sin número, también de Ramallo. — "J. M. TRAVERSO, SOCIEDAD ANONIMA". — Con domicilio en Avda. Rivadavia 4152, Capital Federal. — Plazo, de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, transferencia, permuta y reparación de autos, pick-up, camionetas, ómnibus, camiones, acoplados, chasis, tractores y todo tipo de vehículos, así como también repuestos y accesorios para automotores. — b) Mediante la explotación de estaciones de servicio, compra, venta, expendio de nafta, aceites, lubricantes y combustibles de todo tipo y la realización de cualquier actividad usual relacionada con la explotación de estación de servicio. — Financiera: Utilización de líneas de créditos necesarios para la venta y financiación de automotores y todo tipo de vehículos, préstamos, con o sin prenda, u otras garantías, negociación de títulos, valores y acciones. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital: $ 36.000.000 (treinta y seis millones). — Administración: 3 a 7, por un año. — Representación, corresponde al Presidente y al Vicepresidente, cuando lo hubiera, indistintamente. — Ejercicio, el 30 de junio de cada año. — Presidente, Juan Cruz Traverso; Vicepresidente, Juan María Traverso; Director, Daniel Horacio Storti, éstos por un año, y por un año Síndico titular a Eduardo Manuel Nicora, y como Síndico suplente Carlos Alberto Domínguez. — Sobre testado: J. M. TRAVERSO SOCIEDAD ANONIMA — J. M. Traverso Sociedad Anónima — un — un. — Entrelíneas: y 597, 15 febrero 1979. Todo vale.

Buenos Aires, febrero 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 34.000 — Nº 44.547

Belfor

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Francisco Bausili, español, casado, de 47 años de edad, abogado, Cédula de Identidad 2.076.430, domiciliado en República de la India 3067, 13 piso, Capital Federal. — Alvaro Medina Oliver, español, soltero, de 42 años de edad, ingeniero, C.I. 3.679.054, domicilio en José Hernández 1654, 7º piso, departamento A, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fechas 23 de marzo de 1977, 16 de setiembre de 1977 y 13 de febrero de 1979. — Razón social: "BELFOR S.A.". — Domicilio social: Calle Cochabamba 175, piso 1º, Capital Federal. - Plazo de duración: 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Industrial: realizar por cuenta propia de terceros la fabricación de productos, semiproductos y equipos siderúrgicos y metalúrgicos, así como su reparación e instalación. — Elaboración y asesoramiento de proyectos industriales y tecnológicos y actuación como agentes consultores en ingeniería industrial y planificación. — b) Comercial: Compra, venta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, insumos, productos elaborados o no, nacionales o extranjeros, relacionados con su actividad industrial, y compra, venta de valores mobiliarios. — c) Importación - Exportación: Por cuenta propia o de terceros, de todos los bienes enunciados en los incisos anteriores. — d) Financiera: Efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personal para operaciones realizadas o a realizarse y préstamos a interés y financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías que prevee o prevea la legislación o sin ellas, con excepción de las operaciones de la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. — e) Inmobiliaria: Compra, venta, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y rurales, que podrá dar y tomar en locación; operaciones comprendidas en la legislación sobre propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: pesos 700.000, representado por 70.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: Estará compuesto de un mínimo de 2 y un máximo de 9 directores, con mandato por 1 año. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. Directorio: Presidente: Francisco Bausili. — Vicepresidente: Alvaro Medina Oliver. — Directores titulares: Horacio Héctor Amigó, Enrique Angel Ojeda, Roberto Horacio Marín, Ramón Fabre, José María Carneiro, Evaristo Palafox y Sergio Varalda, síndico titular: Gustavo Alfredo Gordillo, abogado, argentino, casado, L.E. 6.505.989, domiciliado en Reconquista 336, 8º piso, Capital Federal y síndico suplente: Marcelo Vicente Fagalde, argentino, soltero, abogado, Libreta de Enrolamiento 4.442.306, domiciliado en Reconquista 336, 8º piso, Capital Federal. Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Todas las acciones emitidas son ordinarias al portador de un voto. — E|L.: 989. Vale.

Buenos Aires, mayo 17 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 56.000 — Nº 42.477

Matanza

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de Estatutos: Por escritura de fecha 22 de agosto de 1978 ante el Escribano del Partido de San Isidro Raúl Julio Solanet, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 6 de noviembre de 1976, de la Sociedad MATANZA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, por la que se modifica el Estatuto Social, adecuándolo a las disposiciones de la Ley 19.550 y se aumenta el capital hasta la suma de dos millones de pesos. Artículo cuarto: El capital social es de dos millones de pesos ($ 2.000.000), representado por dos millones de acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 — Nº 44.686.

Fábrica de Camisas Hemisferio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Federico Waingort, argentino, naturalizado, casado, comerciante, de 67 años, domiciliado en Angel Gallardo 762, Capital Federal, L. E. 4.096.019, e Israel Flastersztein, argentino naturalizado, de 66 años, comerciante, casado, domiciliado en Angel Gallardo 762, Capital Federal, L. E. 4.082.666, por escrituras del 4 de setiembre de 1977 y complementaria del 22 de junio de 1978, ante el Escribano Andrés J. Bello, se constituyó la sociedad FABRICA DE CAMISAS HEMISFERIO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio legal: Canning 137, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto: Industrial: La fabricación por cuenta propia o de terceros de camisas, blusas y prendas de moda dentro del rubro mencionado. Comercial: Comprar, vender, importar y exportar toda clase de productos de camisería, blusas, piyamas, corbatería y prendas de moda dentro del rubro mencionado — Capital social: es de $ 40.000.000, representado por 40.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de 10 con mandato por tres años. — La presentación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Presidente: Federico Waingort; Vicepresidente, Israel Flastersztein; Directores Titulares, Miguel Angel Agozino, Luis Alperin y Beatriz Flora Flastersztein; Síndico titular, Isaac Teler; Síndico suplente, Víctor Eduardo Flaks. — El ejercicio social cierra el 31-7 de cada año. Resol. I.G.P.J. Nº 6.992, del 16-10-78. - Raspado: "Beatriz", vale. Enmendado: "Hemisferio", vale.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.000 — Nº 44.681

Sol - Pro

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Por escritura de fecha 6 de marzo de 1979 ante el Escribano del Partido de San Isidro, Raúl Julio Solanet. — Socios Daniel Héctor Gutiérrez, colombiano, nacido el 17 de abril de 1927, comerciante, casado, C. I. 6.710.613,

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

domiciliado en Luis María Campos 1666, piso 1 "A", de Capital Federal; don Sebastián Monsone, italiano, nacido el 11 de junio de 1911, comerciante, casado, C. I. 4.036.549, domiciliado en Corrientes 1563, piso 4, Dto. J., Capital Federal, y Teresa Marcos Martín de Bonomo, española, nacida el 16 de junio de 1946, comerciante, casada, C. I. 5.788.091, domiciliada en Cotagaita 2395, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: SOL-PRO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Sarmiento 1638, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires. — Objeto social: Explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos, móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos, como ser chapas, afiches, carteleras y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compra, venta, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de espacios de publicidad de cualquier tipo ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías y productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones. La importación y exportación de videocasettes, películas televisivas o cinematográficas en todos sus pasos. La producción, filmación y explotación de películas para televisión o cinematográficas de corto, medio y largo metraje, en todos los pasos. Contratación de artistas internacionales y nacionales. Montaje y explotación de espectáculos teatrales, shows y todo tipo de variedad artística o deportiva. Montaje y explotación de shows televisivos, números de varietés y circenses. — Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: diez millones de pesos, representado por 100.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, ordinarias al portador de cinco votos por acción y dividido en cinco series. — Organo de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un año. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien tendrá el uso de la firma social. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Integrantes del Directorio: Presidente, don Daniel Héctor Gutiérrez; Vicepresidente, don Sebastián Monsone; Director titular: Teresa Marcos Martín de Bonomo; Síndico titular, Julio Emilio Leonardo José Rey, y Síndico suplente, Juan Carlos Brandan.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 44.684.

Casa Rosa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nombre: CASA ROSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Reforma: Asamblea: 24|11|1978. Escritura 11|12|1978. — Escribano Horacio R. Elizalde. — Capital: Art. 4º: pesos 186.000.000, representado por igual cantidad de acciones ordinarias al portador de un peso cada una.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretatrio.

$ 9.000 — Nº 44.390

Finarte

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 126 de fecha 22 de febrero de 1979 otorgada ante el escribano Eduardo Carlos Medina al folio 323 del Registro 191 y Asamblea del 27|10|78 la Sociedad FINARTE S. A., procedió a aumentar su capital social de $ 20.000 a $ 1.150.000 y consecuente reforma del artículo cuarto del Estatuto social quedando redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: El capital social es de $ 1.150.000, representado por 1.150 acciones ordinarias al portador de $ 1000 valor nominal cada una con derecho a un voto por cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas pertinente hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo reglamentado por las leyes vigentes. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución número 2019 de fecha 17 de abril de 1979. — E|l.: y Asamblea del 27|10|1978. Vale.

Buenos Aires, mayo 15 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 44.372

Grisines Savio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR resolución de Asamblea Extraordinaria del 2|8|1978 fue resuelta la adecuación y reforma del estatuto social de Grisines Savio Sociedad Anónima, que sintéticamente dice: Denominación: Bajo la denominación de GRISINES SAVIO SOCIEDAD ANONIMA, continúa funcionando la sociedad que fuera autorizada a hacerlo como Grisines Savio Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Domicilio: Charlone 55, Capital. — Duración: 99 años desde el 28|3|1968, fecha de su inscripción. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de grisines, grisines molidos, galletitas y demás productos de panificación y confituras. — Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, de mercaderías, productos semielaborados, materias primas que se relacionen con el objeto industrial. Así como también a la comercialización de maquinarias y repuesto de la industria panadera. — Capital: pesos 1.000.000, representado por acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Representación: Presidente y|o vicepresidente, indistintamente. — Cierre ejercicio anual: 31 de octubre. Resolución I.G.P.J. número 2473 del 14|5|1979 que lo conformó. E|l.: escritura del 16|8|78 con. Vale.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.000 — Nº 44.364

Huinca Renancó

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Resolución Nº 7.537 dictada en el expediente Nº A 66.271 con fecha 8 de noviembre de 1978, la Inspección General de Personas Jurídicas conformó el contrato constituido de la sociedad "Huinca Renancó Sociedad Anónima" siguiente: Socios: Mario Pallas, argentino, nacido el 6|2|33, casado en primeras nupcias con Nélida Virginia Couyet, comerciante, L.E. número 4.088.389, domiciliado en Gregorio de Laferrere 3684, Capital Federal, y Horacio Pallas, argentino, nacido el 22|9|34, casado en primeras nupcias con Amelia Manuela Sepi, comerciante, L.E. número 4.133.281, domiciliado en Gregorio de Laferrere 3684, Capital Federal. — Fecha de constitución: Escrituras del 9 de marzo y 3 de julio de 1978 pasadas ante la escribana de esta Capital, doña Elsa Ferrari Ulrich, a los folios 239 y 709 del Registro 237 de su adscripción. — Denominación: "HUINCA RENANCO SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Avenida Roque Sáenz Peña 651, 4º piso, oficina 63, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de bienes muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, materiales, productos elaborados, semielaborados o a elaborarse, marcas de fábrica, patentes de invención, repuestos, equipos, herramientas y maquinarias vinculadas a las actividades de este rubro y a las constructoras y agropecuarias. — Industriales: Industrialización primaria de productos agropecuarios y fabricación, transformación o elaboración de productos alimenticios y de materiales relacionados con la construcción. — Constructoras: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, incluyendo entre otros conceptos a las sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones y urbanizaciones. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones vigentes. — Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, cruza de ganado, haciendas de todo tipo explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase. — Financieras: Aceptar o recibir dinero y otros valores, préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinadas formas y|o condiciones, con o sin garantías, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentaciones aplicables; conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real o personal o sin garantías, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; aportar capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; realizar toda clase de operaciones financieras en el país y en el extranjero, avalando operaciones que podrá garantizar personalmente o con bienes; actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y otras por las que se requiera el concurso público. — Mandatarias: Realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años desde la fecha de su inscripción. — Capital social: $ 10.000.000 representado por cien mil acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Organización representación legal: Se designa para integrar el directorio: Presidente a Mario Pallas; vicepresidente a Horacio Pallas; director titular a Juan José Piparola Moreno; síndico titular a Héctor Albino Castañón, y síndico suplente a Raúl Severino Castañón, con mandato por 3 años. — Representación legal: Corresponde al presidente o al vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|R: endosar, operaciones. Valen.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 44.396

Papel Prensa

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL FORESTAL Y DE MANDATOS

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 8 de julio de 1977 y 22 de marzo de 1979, la sociedad PAPEL PRENSA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y DE MANDATOS, reformó los artículos primero, quinto y décimo de su Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Primero: "La sociedad tiene su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país". Quinto: "El capital social se fija en la suma de dieciocho mil novecientos sesenta y dos millones, doscientos cuarenta y ocho mil veinte pesos (V$N. 18.962.248.020), representado por mil setecientos sesenta millones, setecientos sesenta mil novecientos sesenta (1.760.760.960) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción, de diez pesos (V$N. 10) valor nominal cada una y ciento treinta y cinco millones, cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos (135.463.842) acciones preferidas nominativas no endosables de diez pesos (V$N. 10) valor nominal cada una sin derecho a voto con derecho a un dividendo peferencial no acumulable pagadero en efectivo de las utilidades del ejercicio, con prelación a las acciones ordinarias, equivalentes al 10 % sobre el capital preferido. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. El capital social deberá estar integrado como mínimo con un cincuenta y uno por ciento (51 %) de capital nacional, incluyéndose en dicho porcentaje la correspondiente participación del Estado Nacional. Se considera que es capital nacional aquel que resultare conforme al criterio establecido en los artículos 16 y 17 de la Ley 20.560". Décimo: "En todo nuevo aumento de capital y suscripción de acciones, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación que por tres (3) días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general en toda la República. La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. En el supuesto de no ser enteramente suscriptas las acciones de las clases "C" y "E" por los destinatarios previstos, el remanente no colocado será ofrecido a los demás accionistas en proporción a las acciones que ya posean, quienes deberán expedirse dentro de los treinta (30) días de notificado el ofrecimiento. El sobrante que aún quedase será colocado por intermedio del mercado de valores preservándose siempre el porcentaje de capital nacional, de conformidad con el artículo 5 de este Estatuto".

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000 — Nº 44.655

Enrique Gutiérrez y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ENRIQUE Luis Gutiérrez, argentino, comerciante, casado, nacido el 23-9-1930, C. I. 3.968.502, y María Isabel Coria de Gutiérrez, argentina, comerciante, casada, nacida el 19-7-1934, C. I. 3.420.408, ambos domiciliados en La Pampa 5796, Capital Federal; Noemí Gutiérrez, argentina, comerciante, soltera, nacida el 8-1-1934, C. I. 4.522.856, domiciliada en Avda. de los Incas 5461, Capital Federal; Juan Carlos Tenaglia, argentino, comerciante, casado, nacido el 10-8-1943, D. N. I. Nº 4.417.021, domiciliado en Gallo 1212, Capital Federal; Jorge Alberto de Torres Guarino, argentino, comerciante, casado, nacido el 26-11-1949, L. E. 7.829.931, domiciliado en Cullen 4873, 1º piso "D", Capital Federal; Vilma Esther Santos, argentina, comerciante, soltera, nacida el 4-3-1942, L. C. 4.428.367, y Mercedes Irene Coria, argentina, comerciante, soltera, nacida el 16-11-1931, C. I. 3.229.055, ambas domiciliadas en La Pampa 5796, Capital Federal. — 2º) 26-7-78 y 16-11-78. — 3º) ENRIQUE GUTIERREZ Y CIA. S. A. — 4º) Torrent 1261, Capital Federal. — 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros la compra, venta de envases de vidrio, sus accesorios y anexos, importación y exportación de los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años, contados desde fecha contrato. — 7º) Capital social: $ 40.000.000, representado por 400 acciones de $ 100.000 cada una. — 8º) Un Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La Asamblea debe designar un suplente por el mismo término. — Presidente, Enrique Luis Gutiérrez; Vicepresidente, María Isabel Coria de Gutiérrez; Vocales, Juan Carlos Tenaglia, Jorge Alberto de Torres Guarino y Noemí Gutiérrez. Vocales suplentes, Vilma Esther Santos y Mercedes Irene Coria. Síndico titular: José Seijo, y síndico suplente, Francisco José Alcoba. — 9º) La representación legal corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente, en su caso. — 10º) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 44.709.

Dexray

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras que llevan el número cuatrocientos treinta y nueve y su complementaria, novecientos treinta y dos, pasadas por ante los escribanos don Torcuato R. Arzeno y Carlos A. Arzeno, con fechas 28|4|78 y 22|8|78, respectivamente: Dexray S.A. elevó a escritura pública el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 26|12|77 la cual

tuvo el carácter de unánime y por la cual se dispuso la reforma del estatuto social, quedando los artículos modificados redactados como sigue: Artículo primero: La sociedad se denomina "DEX-RAY S.A." Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uruguay 766, piso 4º, unidad 24, de la Capital Federal. — Artículo tercero: Tiene por objeto la fabricación de equipos y accesorios médicos, su instalación y mantenimiento, como así también el mantenimiento de equipos y accesorios médicos, su comercialización, importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 100.000.000 representado por 100.000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables de un voto y v$n 1.000 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria de accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo Nº 188 de la ley Nº 19.550. Todo aumento de capital que implique o no modificación del estatuto social deberá ser elevado a escritura pública. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferencial con carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

— Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto|Ley 5965|63. — Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otra especie de representación dentro o fuera del país, comparar y vender inmuebles que fueren necesarios, constituir hipotecas sobre los mismos y cancelarlas, otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extención que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y al Vicepresidente del Directorio en forma individual e indistinta o a dos cualesquiera de los restantes directores en forma conjunta. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para cada caso por el Artículo Nº 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime.—". — Enmendado: "26" — Vale. — Enmendado: "26". Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000 — Nº 44.406

Valin Agrícola Ganadera

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: José Ignacio Pastor, nacido el 6 de noviembre de 1946, español, Cédula de Identidad 5.715.525, domiciliado en Yerbal 4018, piso 2º "E", Capital Federal, Carlos Alberto Pablo Thierbach, nacido el 19 de junio de 1948, argentino, Libreta de Enrolamiento número 5.089.934, domiciliado en Yerbal número 4018, piso 2º "E", Capital Federal: Mario Daniel Gatti, nacido el 12 de febrero de 1943, argentino, Libreta de Enrolamiento 5.253.328, domiciliado en Rivadavia 3396, Saladillo, provincia de Buenos Aires; los 3 casados y comerciantes. — 2) Estatuto por escritura pública del 13 de octubre de 1978. — 3) Denominación: VALIN AGRICOLA GANADERA S.A. — 4) Domicilio: Bolívar 1699, Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a explotaciones agropecuarias en todos sus ramos, mediante explotaciones agrícolas y forestales en general, explotación de colonias agrícolas y ganaderas: cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades. — 7) Capital Social: $ 1.000.000, representado por 1.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 5 miembros, mandato 2 años. — Presidente: José Ignacio Pastor; Vicepresidente: Carlos Alberto Pablo Thierbach; Director titular: Mario Daniel Gatti. — Síndico titular: José María Cambón, suplente: Celia Clorinda Fontana. — 9) Organización de la representación legal: El presidente del directorio. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000 — Nº 44.425

Kalpakian Hermanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHAS de adecuación: 12 de mayo de 1978 y 14|11|78. — Aprobado por asamblea del 25 de marzo y 27 de octubre de 1978. — Denominación: "KALPAKIAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Domicilio Social: Viamonte 766, Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la explotación comercial relacionada con el ramo de revestimientos y decoraciones para empresas y el hogar, la importación, exportación, fabricación, distribución, compra, venta de alfombras y de toda clase de materiales y productos para revestir paredes, pisos o techos o para dividir, adornar e iluminar ambientes como ser: mármoles, piedras, plásticos, goma, cerámica, corcho, vidrio, metales, cueros, papeles y fibras naturales y artificiales o sus mezclas, así como también otros materiales para decoración. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición y venta de inmuebles urbanos y rurales, la construcción de edificios sobre los mismos, su explotación y arrendamiento, y las operaciones relacionadas con la propiedad horizontal. — Financieras: Podrá efectuar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de las modalidades creadas. — Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas y|o forestales, incluyendo crías, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, pudiendo emplearse tierras propias, de terceros o fiscales. — Servicios y Mandatos: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administraciones y prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial y financiero. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: El capital social es de $ 380.000.000 representado por 15.125.832 acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" de 3 votos, por valor de 151.258.320 pesos y 22.874.168 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "B" de un voto por un valor de pesos 228.741.680. — Las acciones serán ordinarias nominativas, no endosables. — Todos los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan de la misma clase, de acuerdo a sus tenencias. — E|L.: "y 14|11|78". — Vale.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 49.000 — Nº 44.432

Leñoplas

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR disposición de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de febrero y 1º de agosto de 1978, transcriptas en las escrituras públicas número 42, 121 y 193 otorgadas en Buenos Aires el 8 de marzo, 21 de junio y 28 de agosto de 1978, registro número 169, se resolvió el aumento del capital social de $ 30.000 a la suma de $ 500.000, mediante la emisión de 470 series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una, correspondiendo a las series número 31 al 500, teniendo derecho a percibir dividendo a partir del ejercicio comercial que se inició el 1º|4|1977. Asimismo, se decidió la adecuación de los Estatutos Sociales a las disposiciones de la Ley 19.550: Nombre: LEÑOPLAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente Bolívar 722. Duración: 99 años desde el 12|6|1968. — Plazo prorrogable por asamblea. Objeto: comerciales: importación, exportación, compra-venta de máquinas herramientas, manuales eléctricas y electrónicas, material para la construcción, productos metalúrgicos, materiales plásticos y productos plásticos terminados, productos para el confort del hogar, radio, televisión y productos electrónicos. Industriales: fabricación de herramientas manuales, eléctricas y electrónicas, fabricación de máquinas, herramientas; fabricación de equipos para la construcción construcción de puentes caminos y edificios fabricación por termoformatura y extrudado de piezas y material plástico. Financieras: mediante la concesión de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, otorgando avales y garantías. No podrá realizar operaciones comprendidas en la ley 21.526 y todas aquellas operaciones que requieran el concurso público. Capital: $ 500.000, representado por 500.000 accio-

SUSCRIPCIONES DEL BOLETIN OFICIAL

Que vencen el 30-6-79

Hacemos saber a los interesados cuya suscripción VENCE EL 30-6-79 que quieran renovar la misma y evitar la suspensión de los envíos, los trámites que deberán realizar antes de dicha fecha:

SUSCRIPTORES DE CAPITAL FEDERAL:

Presentarse en nuestra sede central de Avda. SANTA FE 1659, en el horario de 12.45 a 17 hs.

PAGO EN EFECTIVO.

SUSCRIPTORES DEL INTERIOR DEL PAIS:

Enviar cheque o giro postal sobre esta plaza, orden Dirección Nacional del Registro Oficial.

TARIFA ANUAL

(Disposición Nº 11/79 - D.N.R.O.)

Sección Legislación .... $ 100.000.–

Boletín Completo .... $ 300.000.–

NOTA: Las suscripciones que fueron aceptadas en su oportunidad y que vencen el 31-12-79, permanecerán vigentes hasta esa fecha.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

nes de un peso de valor nominal cada una. Acciones: podrá ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Acciones ordinarias: 1 voto o hasta 5 según se resuelva al emitirlas. Acciones preferidas: sin voto o un voto. Administración: a cargo de un directorio compuesto de 2 a 10 miembros con mandato: por tres años, siendo reelegibles. Pueden designarse suplentes en igual o menor número. Garantía del directorio: $ 10.000 cada uno en efectivo. La representación legal la ejerce el presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización, a cargo de un síndico titular que designará la Asamblea Ordinaria, juntamente con su suplente, con duración en el cargo por tres años. Asamblea: debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para Asamblea Unánime. Rigen el quórum y mayoría determinados por el art. 243 y 244 de la ley 19.550. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria quedan constituídas cualesquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 por ciento hasta alcanzar el 20 por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del directorio y síndico en su caso; c) a dividendo de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados dentro del año de su sanción y prescriben a los tres años a favor de la sociedad. Liquidación puede ser efectuada por el directorio o por el|los liquidador|es designado|s por la Asamblea bajo la vigilancia del síndico. — Enmendado: 600.000. Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 70.000 — Nº 44.394

Proingeo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Escrituras 22-12-1978, 13-2-1979, 2-4-1979 y 2-5-1979. — Accionistas: Antonio Bergman, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, argentino, 31 años, L. E. Nro. 8.267.906, Hipólito Yrigoyen 2466, Martínez; Ruggiero Curcio, casado, Geofísico, argentino, 31 años, D. N. I. 12.576.103, Agüero 1995, 4º B, Capital; Rodolfo Santiago Enrique Shine, 37 años, casado, Licenciado en Administración de Empresas, Antopólogo, L. E. 4.377.959, Av. Santa Fe 3282, 6º B, Capital; Oreste Luis Cittadini, casado, argentino, Ingeniero en Geodesta, Geofísico y Agrimensor, 30 años, L. E. 7.821.716, Trelew, Prov. de Chubut; Luis Antonio Martínez Díaz, soltero, Agrimensor, 29 años, Av. Hipólito Yrigoyen 799, Trelew, Prov. de Chubut, L. E. 7.821.924; Eduardo Antonio Arduh, casado, 32 años, Ingeniero Electricista, argentino, L. E. 6.605.950, Jujuy 169, Oficina 1, Provincia de Córdoba; Roberto Lorenzo Lanfranco, casado, 41 años, Ingeniero en Petróleo, Ingeniero Geodesta, Geofísico, Agrimensor, L. E. 4.262.598, argentino, Bernardo de Irigoyen 351, Castelar, Prov. de Bs. Aires; Luis Horacio Ramón Casella, casado, 34 años, argentino, L. E. 5.877.308, Ingeniero en Geofísica, Pedro Goyena 1432, 8º A, Capital; Pedro Miguel Angel Bagliano, 43 años, casado, Agrimensor, L. E. 5.591.765, Tres Sargentos 1962, Martínez; Eduardo Juan Carlos Barasi, 35 años, Ingeniero Geodesta, Geofísico, Agrimensor, Ingeniero Hidrófogo, L. E. 4.402.197, Marcelo T. de Alvear 2442, 2º 7, Capital; Carlos Alberto Dalterio, 25 años, soltero, Operador Geofísico, argentino, D. N. I. 10.741.019, Vicente López 1351, Villa Ballester, Prov. de Bs. Aires; Daniel Alberto Murano, 25 años, casado, Operador Geofísico, argentino, D. N. I. 10.924.963, Cucha Cucha 87, 4º B, Capital; Miguel Lelis Robert, 31 años, casado, Ingeniero en Petróleos, L. E. 8.154.775, Ferrari 427, San José, Guaymallén, Mendoza; Mario Carlos Vacirea, 33 años, soltero, Ingeniero en Petróleos, argentino, L. E. 8.141.512, Antonio Tamba 325, dto. 1, Mendoza; José Andrés Salassa, 34 años, casado, Ingeniero en Petróleo, argentino, L. E. 6.909.315, Juan B. Justo 353, Godoy Cruz, Mendoza; Jorge Dardo Giordano, 42 años, casado, Ingeniero Geodesta, Geofísico, Agrimensor, L. E. 4.190.914, José Hernández 2080, 3º B, Capital; Elena Sofía Martín, 33 años, divorciada, Geóloga, L. C. Nro. 5.174.641, domiciliada en Siete 129, Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; se constituye PROINGEO S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Marcelo T. de Alvear 2442. — Plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Capital: $ 100.000.000. — Administración: 3 a 9 miembros, mandato por tres años. — Representación y uso de la firma social será ejercida por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso (ausencia o impedimento), o por cualquiera de los Directores, actuando éstos en forma conjunta de a dos. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente: Eduardo Juan Carlos Barassi; Vicepresidente, Mario Salvador Vacirca; Directores, Julio César Cittadini, Rodolfo Santiago Shine, Elena Sofía Martín; Directores Suplentes, Eduardo Antonio Arduh, Roberto Lorenzo Lanfranco. Consejo de Vigilancia: Presidente, Ricardo Antonio Bergman; Voclaes, Carlos Alberto Dalterio, Jorge Dardo Giordano, por tres ejercicios. — Objeto: Escritura 384: 2 de abril de 1979: a) Técnicas: Prospección y explotación geofísica y geotécnica, para estudios, proyectos, anteproyectos, investigaciones y control de obras, aplicadas a las siguientes disciplinas de la Ingeniería, obras civiles, obras de hidráulicas, vial de comunicación, mecánica de rocas, mecánica de suelo, Geología, Hodrogeología, Hidrografía e Hidrocarburos, realización de perfiles de pozos, perforaciones de estudio y perforación de explotación, levantamientos topográficos, geodésicos, hidrográficos y apoyos fotogramétricos terrestres o aéreos. Estudios completos de sismicidad. Realización de ensayos no destructivos en todas sus aplicaciones a la ingeniería. Auscultaciones de estructuras. Estudio, control y ejecución de voladuras. Estudio de vibraciones. Estudio de suelos y movimientos de suelos. Las actividades que en razón de materia estén reservadas a profesionales con título habilitante sólo serán realizadas con intervención de profesionales habilitados, según las respectivas reglamentaciones; b) Mineras: Realización de estudios y trabajos tendientes a descubrir y localizar minerales y rocas, adquisición y explotación de minas, organización y realización por cuenta propia o de terceros de las labores específicas de explotación y los procesos manuales, mecánicos, químicos y metalúrgicos consiguientes para obtener mineral o metal, en condiciones apropiadas para uso de las industrias, ajustándose en todo a la legislación específica de minas, y las reglamentaciones vigentes; c) Importación de instrumental y maquinarias y sus repuestos y accesorios, destinadas al cumplimiento de las actividades técnicas previstas en los incisos a) y b); Comercial: compra, venta de maquinarias y aparatos relacionados con sus actividades técnicas, sus repuestos y accesorios; e) Financiera: Mediante el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales, adquisición de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales o personales, todo relacionado con el objeto previsto en los incisos a) y b). Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requiera el concurso público. Capital: $ 100.000.000, puede ser elevado al quíntuplo. — Administración: 3 a 9 miembros por tres ejercicios. — Representación: el Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso o sea ausencia o impedimento de aquél, o por dos Directores cualquiera, éstos en forma conjunta. — Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. — Presidente, Eduardo Juan Carlos Barassi; Vicepresidente, Mario Salvador Vacirca; Directores, Julio César Cittadini, Rodolfo Santiago Shine, Elena Sofía Martín; Directores Suplentes, Eduardo Antonio Arduh; Roberto Lorenzo Lanfranco. Consejo de Vigilancia: Presidente, Ricardo Antonio Bergman. Vocales: Carlos Alberto Dalterio, Jorge Dardo Giordano. - S|r.: fotogramétricos, vale. Enmendado: adquisición, vale.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 44.488

Platario

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 19 de julio de 1978, la sociedad "PLATARIO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", por Asamblea de fecha 19 de junio de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 26 de marzo de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 1.727, ha reformado los artículos primero, tercero, cuarto y séptimo de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 1º: Bajo el nombre de Platario, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, funciona una Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Su duración es de noventa y nueve años a partir del 29 de mayo 1969. — Artículo 3º: El capital social es de $ 80.000.000 (ochenta millones de pesos), representado por 800.000 (ochocientas mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada acción y podrá estar dividido en series iguales o no. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. — Artículo cuarto: Las acciones son ordinarias y al portador y acuerdan derecho a un voto, todas ellas contendrán las menciones del artículo 211, de la ley 19.550, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Se establece también por unanimidad que el canje de las actuales acciones nominativas por las nuevas acciones al portador se efectuará dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha, en que esta reforma quede legalmente convalidada. — Artículo 7º: La administración está a crago de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por un ejercicio económico. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Raspado: produjeran. Vale.

Buenos Aires, mayo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000 — Nº 44.286

Tamber

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Pública Nº 463, Escribano B. L. de Riganti Sepich, fecha 14 de junio de 1977, se constituyó la sociedad "Tamber S. A., Com., Ind., Const., Inmob. y Financ.", de acuerdo al siguiente detalle: Socios: Marcos Riwilis, argentino, técnico constructor nacional, nacido el 19 de julio de 1935, casado en primeras nupcias con Amelia Korn, Libreta de Enrolamiento Nº 6.494.457, y Amelia Korn, argentina, ama de casa, nacida el 9 de julio de 1936, casada en primeras nupcias con Marcos Riwilis, Libreta Cívica número 2.780.965, domiciliados en la calle Margarita Weild 1767 de Lanús. — Denominación social: TAMBER, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, con domicilio legal en calle Pinzón 1381, 2º piso, Capital Federal. — Duración: Noventa años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, permuta, importación, exportación, distribución y|o disposición en todas formas de bienes relacionados a la Industria de la Construcción. — Industriales: Mediante la elaboración de artículos de carpintería y la producción de revestimientos de material o de madera para la construcción. — Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado, inclusive obras comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — Inmobiliaras: Mediante la adquisición, ventas, locación, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios presentes, futuros, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales y otorgamientos de créditos en general sean o no garantizados, todo ello siempre que se relacione con la industria de la construcción; se excluyen las operaciones comprendidas en la ley número 21.526 y toda otra que lo requiera el Concurso Público. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: El capital social es de cien mil pesos, representado por un mil acciones de pesos cien valor nominal cada una. — Administración y representación: Uno a siete directores con mandato por un año. — La representación legal corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Cierre del ejercicio: 30 de junio. — Primer Directorio: Presidente, Marcos Riwilis; Vicepresidente, Amelia Korn de Riwilis; Síndico titular, Dr. Jorge Naya; Síndico suplente, Norberto J. Marinelli. La presente constitución fue aprobada por resolución número 7.551 (16 de diciembre de 1977) de la Inspección General de Personas Jurídicas. — S|r.: Com. Vale.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000 — Nº 44.339

Estancias Sara Braun

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura de fecha 30 de noviembre de 1978, la sociedad 'ESTANCIAS SARA BRAUN, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea celebrada con fecha 10 de octubre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 23 de abril de 1979, Resolución I.G.P.J. Nº 2.106, ha reformado el artículo cuarto de sus Estatutos, el que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción: Art. 4º: El capital social es de $ 1.000.000.000 (mil millones de pesos), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones de un valor nominal de pesos 1.000 (mil pesos) cada una y un voto por acción. Podrá aumentarse hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550. Los correspondientes aumentos serán elevados a ecritura pública.

Buenos Aires, mayo 29 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.000 — Nº 44.289

Sunchalco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 20 de diciembre de 1978, la sociedad "SUNCHALCO, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea celebrada con fecha 15 de noviembre de 1978, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 17 de abril de 1979, Resolución I.G.P.J. número 2.014, ha reformado los artículos cuarto y decimoquinto de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, debiendo elevarse a escritura pública la respectiva resolución y abonarse en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse y comunicarse a la autoridad de control. — Artículo quince: El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones y normas técnicas vigentes en la materia. La Asamblea puede de modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) 5 %, hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para fondo de reserva legal; b) Remunerar a directores y síndicos, en su caso; c) A dividendo de acciones preferidas, con prioridad las acumulativas impagas; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Raspado: I.G.P.J. Vale.

Buenos Aires, mayo 28 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000 — Nº 44.288

Novedades Niños

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. — SOCIOS: Sami Kohen, argentino naturalizado, soltero, comerciante, nacido el 25 de mayo de 1929, C. I. Nº 5.735.019, domiciliado en Medrano 1922, piso 12, dpto. "C", Capital; Jorge Benjamín Burstein, argentino, casado, nacido el 26 de abril de 1919, industrial, Libreta de Enrolamiento Nº 8.203.758, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1640, piso 2º, dpto. "A", Capital; Carlos Alberto Burstein, argentino, casado, nacido el 6 de diciembre de 1945, industrial, C. I. número 5.2.7.563, domiciliado en Fernández de Enciso 3748, Capital. — 2. — Fecha de constitución: Fue constituida por escrituras públicas del 29 de noviembre de 1977, 23 de agosto de 1978 y 19 de marzo de 1979. — 3.—Denominación social: NOVEDADES NIÑOS, SOCIEDAD ANONIMA. — 4.—Domicilio social: Nazca 1567, Capital. — 5.—Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, producción, transformación de artículos de la industria textil, tejeduría e hilandería de telas, confección de prendas o indumentarias del vestido, por sí o por terceros. — Comercial: Por la importación, exportación, compra, venta, distribución al por mayor y menor de bienes mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, relacionadas con su actividad industrial. — Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, prestar servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico referidos a su objeto social, con excepción del asesoramiento que por razón de materia esté reservado a profesionales con título habilitante. — 6.—Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. — Capital social: El capital social es de $ 1.000.000, representado por 100.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria conforme el art. 188 de la ley 19.550. Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8.—Composición de los órganos de administración y fiscalización. La administracin está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea deberá designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia, impedimento o enfermedad temporaria. — 9.—Organización de la representación legal: Presidente, Armando Abadi, argentino, casado, industrial, C. I. Nº 2.049.592, domiciliado en Avenida Quintana 494, piso 4º, dpto. "B", Capital; Vicepresidente, Jorge Benjamín Burstein; Directores, Sami Kohen y Carlos Alberto Burstein; Síndico titular, Jorge Claudio Bertomen, argentino, soltero, nacido el 13 de noviembre de 1949, Libreta de Enrolamiento número 8.076.311, Contador Público Nacional, domiciliado en Ciudad de la Paz 461, piso 5º, dpto. "C", Capital. — 10.— Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. — Representación: El Presidente del Directorio, y el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél. — Sjtestado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 44.351

Buenos Aires Catering

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: Aerolíneas Argentinas Empresa del Estado, representada en este acto por el Sr. Brigadier (R.E.) don Amílcar Mario San Juan, casado, argentino, L. E. Nº 865.605, y Reveca Sociedad Anónima, representada por el Dr. Haraldo Malte Langbehn, casado, alemán, C. I. Nº 4.898.515. — 2. Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de agosto de 1978 y complementaria de fecha 14 de marzo de 1979. — 3. Razón Social o Denominación: BUENOS AIRES CATERING, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Domicilio Social: Ciudad de Buenos Aires. — 5. Objeto Social: Compra, producción, transformación, venta y exportación de comidas y bebidas, en especial para líneas aéreas y asimismo realizar las actividades afines y conexas a esta actividad. — 6. Plazo de duración: Diecinueve (19) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7. Capital Social: Dos mil quinientos cuarenta y cuatro millones de pesos $ (2.544.000, en veinticinco mil cuatrocientas cuarenta acciones de pesos cien mil ($ 100.000) valor nominal cada una, nominativas de un solo voto. — 8. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto de cinco miembros. La asamblea puede designar miembros suplentes por igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran por ausencias temporarias o definitivas en el orden de su elección, dentro de su categoría respectiva de accionistas. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una comisión fiscalizadora compuesta de tres miembros. — 9. Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y en su ausencia o impedimento al Vicepresidente. — 10. Fecha del cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — S/r.: junio. Vale.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 34.000 — Nº 44.905

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Ordenamiento de la Ley Nro. 11.683

(T. O. 1974)

SEPARATA Nº 182

Texto Completo del Decreto Nº 2.861/78

Solicítela en:

Avda. Santa Fe 1659
de 12.45 a 17 hs.

PRECIO $ 1.200.—

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Usanna Hermanos

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 21 de marzo de 1977, "USANNA HERMANOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" adecuó su contrato social a la ley Nº 19.550; domicilio legal: Libertad 1144; 3º piso, B, Capital Federal. — Plazo de duración es de 50 años a contar del primero de junio de 1966. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Comerciales: compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y representación de bienes muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, materiales, productos elaborados semielaborados o a elaborarse, marcas de fábricas, patentes de invención, repuestos, equipos, herramientas y maquinarias vinculadas a la actividad agropecuaria. — Industriales: Industrialización de materias primas, productos agropecuarios y sus derivados y fabricación de productos y artículos relacionados con el agro. — Financieras: aceptar o recibir dinero u otros valores préstamos a plazos determinados o reembolsables en determinadas formas y/o condiciones, con o sin garantía, de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables, conceder préstamos y financiaciones a terceros con garantía, real, personal o sin garantía, otorgar avales, endosar, avalar giros, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas prendas y todo otro derecho real, realizar toda clase de operaciones financieras en el país y en el exterior, avalando operaciones que podrán garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del exterior en la República Argentina o fuera de ella, la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital social: es de $ 74.600 al capital comanditario; $ 500 al capital comanditario. — El socio comanditario tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad con el uso de la firma social. — El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, junio 1º de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 46.000 — Nº 44.131

Roalty

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 546, 19 de agosto de 1976; Asamblea Unánime fecha 3 de setiembre de 1974. — Adecuación del estatuto de la Ley Nº 19.550. — Denominación social: "ROALTY" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. — Domicilio social: Capital Federal, calle Anchoris 373. — Plazo: 20 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio; 20 de mayo de 1968. — Objeto: La Sociedad tiene por objeto todo lo relacionado con la compra-venta al por mayor y menor de Calzado, importación, exportación, consignaciones y representaciones de materias primas, manufacturas en general, maquinarias, artefactos, productos y subproductos agrícolas ganaderas, forestales y semovientes. — Explotación de establecimientos de manufacturación de productos Textiles, de confección metalúrgicos, de alimentación, electrónicos y químicos. — Aportes e inversiones en negocios en realización o a realizarse, y a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra-venta de títulos de renta, acciones, debentures y valores mobiliarios, otorgamiento, adquisición, cesión y transferencia de acciones, derechos, créditos, y préstamos con o sin garantía real. — Compra-venta, permuta y cualquier otra forma de adquisición al contado o a plazos de inmuebles urbanos o rurales, como asimismo la construcción, explotación, arrendamiento y administración de propiedades, loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, inclusive la venta en propiedad horizontal. — Capital: $ 30.000: corresponden $ 27.000 al capital comanditario en acciones ordinarias de un voto; $ 3.000 el capital solidario; puede ser aumentado al quíntuplo. — Administración: Roberto Pascual De Francisco que es socio solidario: Uso de la firma social: individual. — Fiscalización: Un síndico titular y un síndico suplente por un año. — Ejercicio: 28 de febrero de cada año. — Duración en su cargo del administrador: En el plazo social: socio solidario: Roberto Pascual De Francisco, argentino, nacido el 16 de febrero de 1934, divorciado, L. E. Nº 4.118.569 con domicilio en Anconaegui 2164, Capital Federal. — Asimismo, en la citada escritura de fecha 19 de agosto de 1976, se produjo la siguiente cesión de derechos cedente al socio solidario señor Alberto Oscar Munin que cede el capital de ese carácter al socio señor Roberto Pascual De Francisco.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 44.000 — Nº 44.377

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hervas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 78 de fecha 23/4/79 pasada al folio 216 del Registro Nº 111 de la Capital, se constituyó la Sociedad "HERVAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo sus socios: Francisco Antonio Manteiga Rodríguez, español, casado, nacido el 31/10/1899, C. I. P. F. 1.463.087, domiciliado en Federico Lacroze 1868, Capital; Felipe Leopoldo Rodríguez, español, casado, nacido el 16/11/1907, C.I.P.F. 2.219.645, domiciliado en Belgrano 1431, Capital; Matías González Herrero, español, casado, nacido el 5/12/1910, C.I.P.F. 1.280.544, domiciliado en Catamarca 3000 de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires. — Domicilio: Tacuarí 382, Capital. — Objeto: La compra, venta, importación y exportación de toda clase de tejidos. — Duración: 10 años desde su inscripción. — Administración: A cargo de los socios, Felipe Leopoldo Rodríguez y Matías González

Herrero, quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta. — Cierre del ejercicio 30 de junio de cada año. — Capital: $ 1.000.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una, suscriptas en la siguiente forma: Francisco Antonio Manteiga Rodríguez 33.334 cuotas y los señores Matías González Herrero y Felipe Leopoldo Rodríguez 33.333 cuotas cada uno de ellos. La integración se efectúa en dinero efectivo. — La firma indistinta de cualesquiera de ellos obliga a la sociedad.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 28.000. — Nº 43.769

Talleres San Telmo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 21-3-79, entre los señores Daniel Trapani, con domicilio en Emilio Mitre 3259, Lanús, argentino, viudo, comerciante, de 63 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nro. 1.314.519; Roberto Nogueira, domiciliado en Juan de Garay 334, quinto piso, departamento "A", Capital Federal, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nro. 396.056, y Amelia Bernadou de Blyszczyk, domiciliada en San Juan Nro. 1560, octavo piso, departamento "C", Capital Federal, argentina, casada, comerciante, de 67 años de edad, Libreta Cívica Nro. 2.607.774, todos hábiles, en su carácter de únicos socios componentes de TALLERES SAN TELMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 28 de setiembre de 1960, bajo el número 3.113, folio 255, Libro 40 y sus modificaciones de fecha 14 de noviembre de 1963, bajo el número 2.818, folio 367, Libro 45, de fecha 4 de agosto de 1967 bajo el número 1.864, folio 297, Libro 53, de fecha 19 de diciembre de 1969 bajo el número 2.745, folio 361, Libro 57 y de fecha 17 de julio de 1978, bajo el número 1714, Libro 73 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero: Los socios resuelven de conformidad con los términos de la Ley 19.7422 y su modificatoria Ley Nro. 21.525, capitalizar los saldos de revalúos dentro de los márgenes establecidos por el artículo 1º de la Ley Nro. 21.525 que sustituye al artículo 9º de la Ley Nro. 19.742. Para ello se acompaña copia del Balance General cerrado el 30 de setiembre de 1978, que se encuentra asentado en el libro inventario Nro. 2, rubricado bajo el Nº A 29.610 de fecha 19 de diciembre de 1972, en los folios 49 a 57 inclusive, y que debidamente firmado por los socios y profesional en Ciencias Económicas se hace parte integrante del presente. En consecuencia de ello se procede a capitalizar del rubro "Saldo Ley 19.742 capitalizable" la suma de pesos nueve millones seiscientos nueve mil novecientos noventa (pesos 9.609.990). Por lo tanto el rubro Patrimonio Neto queda ahora así constituido: Capital Social: $. 30.000.000; Saldo Ley 19.742 capitalizable: $ 2.099.709; Saldo actualización contable no capitalizable: $ 10.195.005. El total del Capital Social, o sea pesos treinta millones ($ 30.000.00) se encuentra dividido en tres millones de cuotas de capital de pesos diez cada una de valor nominal, suscripto por los socios en partes iguales, o sea un millón de cuotas cada uno, e integrado totalmente en el giro de los negocios sociales según constancias en los libros rubricados de la Sociedad e incorporados a la misma dentro de lo dispuesto por los artículos 51, 149 y 150 de la Ley Nro. 19.550. — El presente convenio de aumento de capital se encuentra exento de impuestos de sellos en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la Ley Nro. 19.742.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52.000 — Nº 43.662.

Elisint

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alberto Agustín Podestá, Moldes 1552, 1º "A", Capital Federal, argentino, casado, nacido el 11-9-42, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nro. 4.405.812, y Julio Alejandro Guty, Coronel Díaz 1450, 6º "A", argentino, casado, comerciante, nacido el 7-5-46, Cédula de Identidad Nro. 6.781.834; 2) Fecha de constitución: 30 de marzo de 1979; 3) Denominación social: ELISINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) Domicilio: San Juan 1560, 8º "C", Capital Federal; 5) Objeto: Por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a fabricación y comercialización de productos para instalaciones eléctricas y electrónicas; 6) Capital social: cien mil pesos ($ 100.000), dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una; 7) Plazo de duración: 30 años a partir del 1º de enero de 1979; 8) La administración y dirección estará a cargo de los socios señores Alberto Agustín Podestá y Julio Alejandro Guty, que quedan investidos del cargo de gerentes, y la firma social será ejercida por los dos gerentes en forma conjunta; 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de abril de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000 — Nº 43.664.

Marcel Ventura

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre José Héctor Reboratti, casado con María Inés Petersen, nacido el 21 de abril de 1949, L. E. Nº 6.145.887, domicilio Callao 2075 — 9º Piso; Teresa Haidee Landriel de Fiorentino, casada con Juan José Fiorentino, nacida el 10|10|1947, L. C. Nº 4.589.765, domicilio Serrano 2240 — 2º "18"; y Teresita Aurora Millan de Falcon, casada con Ovidio Benedicto Falcon, nacida el 11|7|1951, D. N. I. Nº 10.441.449, domicilio Dolores 541; los 3 vecinos, argentinos, comerciantes, constituyeron por doc. privado del 11|5|79, "MARCEL VENTURA S. R. L.", con domicilio en Montevideo 1079 — local 32, ciudad. — Objeto Social: compraventa de zapatos, carteras y artículos de cuero y plástico, sea por cuenta propia o de terceros o asociada. — Plazo: 10 años. — Capital: 5.000.000 de pesos dividido en 50.000 cuotas de 100 pesos c|u. suscribiendo 16.700 Reboratti; 16.650 Sra. Fiorentino y 16.650 Sra. Falcon; integrado en efectivo 50 % y saldo en 2 años. — Gerencia y uso firma: a cargo de dos cualesquiera. — Ciere ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.000 — Nº 43.919

Epígono

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Daniel Peñas, de 39 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en Pedro Goyena 716, Capital L.E. 4.305.551; Arlí Angel Cassino, de 49 años, argentino, casado, empresario, domiciliado en Avenida Dellepiane 4222, 10 piso 2, Capital, C.I. 6.138.381; Jorge Horacio Gobbes, de 36 años, argentino, Livorciado, empresario, domiciliado en Libertad 616, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, L.E. 4.584.792. — 2) Fecha de constitución: 18 de abril de 1979. — 3) Denominación: EPIGONO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Corrientes 4709, 4º piso, oficina 49, Capital. — 5) Objeto social, fabricación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización, ya sea como comisionista, representante, distribuidora, mandataria, por sí o por terceros de productos derivados de la industria textil y sus afines, así como también de la industria de cosméticos e indumentaria en general y sus derivados y afines. Podrá también actuar como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales, Municipios y cualquier otra forma o entidad o repartición autárquica centralizada o descentralizada, pública, semipública, mixta o privada, ya sea por licitación pública, privado o adjudicación directa en cualquier ramo que sea. Consecuentemente con el fin u objeto social podrá también actuar como Importadora y|o Exportadora, por sí o para o por terceros, realizando cuantos más actos y contratos sean necesarios y conducentes para el mejor logro de los fines sociales a satisfacción del objeto mencionado. — 6) Plazo duración: 30 años a partir de la fecha de constitución. — 7) Capital social: $ 1.200.000. — 8) Administración: a cargo de los tres socios que actuarán en calidad de gerentes, indistintamente, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 44.250

Enas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Abelardo Raúl Sosa, argentino, casado en primera nupcias con María Aurelia Balestracci, de 35 años, técnico mecánico, domiciliado en Sarmiento 3107, 2º "E", Capital, C. I. Nº 5.119.331 P. Fed.; María Aurelia Balestracci de Sosa, de 36 años, ama de casa, domiciliada en Sarmiento 3107, 2º "E", Capital, C. I. Nº 4.787.512 P. Fed. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 2|5|79. — 3) Denominación Social: "ENAS S. R. L.". — 4) Domicilio Social: Ecuador Nº 337. — 5) Objeto Social: Comercialización, compra, venta, alquiler, distribución y fabricación de máquinas, herramientas, equipos y materiales para la construcción. — 6) Plazo de Duración de la Sociedad: 5 años a partir del 2|5|79. — 7) Capital Social: $ 20.000.000.— 8) Organización de la Representación Legal: ambos socios conjuntamente. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año. S|T.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 43.922

Ruffinengo Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por reunión de socios de fecha 16 de abril de 1979, se resolvió cambiar la denominación social de RUFFINENGO VIAJES S. R. L. por Intersol S. R. L., procediéndose a la reforma del artículo 1º del contrato social.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 — Nº 44.307

San Gustavo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 5 de enero del año en curso pasada ante el escribano don Mario G. Rebasa, don José Alvarez cedió y transfirió a favor de don Alberto Luis María Valenti las ochenta cuotas de capital de diez pesos cada una que tenía en "SAN GUSTAVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de dos millones quinientos mil pesos, renunciando el señor José Alvarez al cargo de gerente que investía designándose como tal al señor Alberto Luis María Valenti.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000 — Nº 44.354

Fullone y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leonardo Alfonso Fullone, argentino, industrial, nacido el 28 de febrero de 1928, con L. E. Nº 4.040.147, casada en segundas nupcias con Yclanda Modesto, domiciliado en Virgilio 2975, Capital; Juan Pedro D'Arenzo, argentino, industrial, nacido el 18 de julio de 1948, con L.E. Nº 7.621.721, casado en primeras nupcias con Silvia Elena Fullone, domiciliado en Virgilio 2975, Capital; Nicolás Alberto Fullone, argentino, industrial, nacido el 11 de enero de 1948, con L. E. Nº 4.703.354, casado en primeras nupcias con Susana Lucía Astara, domiciliado en Dupuy 1157, Capital; y José Coucelo, argentino, industrial, con L. E. Nº 4.412.110, nacido el 26 de julio de 1943, casado en primeras nupcias con Sara Nieves Fullone, domiciliado en Alvarez Jonte 6051, de esta Ciudad. — Fecha de Constitución: 2 de Mayo de 1979. — Denominación: "FULLONE Y CIA. S. R. L." — Domicilio: Virgilio 2975, Capital. — Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a Yesería de Obras y Construcciones Civiles, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero. — Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de Duración: 25 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000. — Organos de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.000 — Nº 43.9[illegible]5

Fulvia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FULVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Se hace saber que por convenio privado de fecha 15 de mayo de 1979 la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 5.000.— a pesos 5.000.000.—

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000 — Nº 44.289

Sideca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Eduardo Roberto Sciaky, argentino, nacido el 7 de enero de 1935, industrial, con L. E. Nº 4.136.844 y Virginia Beatriz De Carlo, Argentina, nacida el 7 de noviembre de 1939, comerciante, con C. I. Nº 4.417.431, ambos domiciliados en la calle Elortondo 1151, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha de constitución: Por instrumento privado del 16 de mayo de 1979. — 3º) Denominación social: "SIDECA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio legal: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento 1881, piso 1º "A". — 5º) Objeto social: a) Impresoras y afines: Mediante la impresión de libros, cuadernos, revistas y demás publicaciones e impresos de carácter artístico, literario, científico, pedagógico, informativo, de esparcimiento, de divulgación revistan el carácter de juegos infantiles; su encuadernación y/o armado y mediante la ejecución de grabados y de cualquier otro proceso necesario para la terminación de dichos impresos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta y distribución de las publicaciones e impresos que imprima; de los similares producidos por terceros y de las materias primas y materiales, matrices de impresión, maquinarias, equipos, repuestos y accesorios necesarios para la ejecución de cualquiera de los procesos enumerados con anterioridad. — Mediante el ejercicio de las actividades de importador y exportador y subsidiariamente de las de representante, comisionista, consignatario y mandatario. — c) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las comprendidas en la ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la

que se requiera el concurso público. — 6º) Plazo de duracion: 10 años contados desde el 16/5/1979. — 7º) Capital social: $ 5.000.000.— dividido en 5.000 cuotas de $ 1.000.— cada una. — 8º) Organización de la representación legal: Está a cargo de los socios quienes revisten el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. — 9º) Fecha de cierre del balance: 30 de setiembre de cada año. — S/T.: "Denominación". Vale.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.000 — Nº 44.301

G. W.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Hilde Gulmanelli, casado, edad 45 años, argentino, contador público nacional, con domicilio en la calle Dorrego 2789, piso 1º, departamento "A", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad Nº 4.120.975 y Washington Nieto Figueroa, casado, edad 34 años, uruguayo, industrial, con domicilio en la calle Donato Alvarez 3678, planta baja, departamento "A", Capital Federal, Cédula de Identidad expedida por Policía Federal Nº 7.956.604. Fecha Constitución: Escritura Pública de fecha 2 de Febrero de 1979 y 2 de marzo de 1979. Razón Social o Denominación: "G.W". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio Social: Lavalle número 1459, 2do. cuerpo, piso 10, oficina 159 de la Capital Federal. Objeto Social: Fabricación y elaboración de productos plásticos. Plazo de Duración: Cincuenta (50) años a contar del 1º de Febrero de 1978. Capital Social: Dos Millones de Pesos ($ 2.000.000). Socios Gerentes: Roberto Hilde Gulmanelli y Washington Nieto Figueroa. Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Enero de cada año. EL.: " y 2 de marzo de 1979". Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 25.000 — Nº 44.241

Top's Service

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 1º de febrero de 1979. — Datos Personales de los Socios: Carlos Alberto Maglione Cáseres, argentino, casado, de 28 años de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.672.830, domiciliado en calle Eduardo Costa 3031 y doña Lidia Esther Maglione, argentina, nacida el 28 de agosto de 1957, soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identidad Nº 13.458.604, domiciliada en calle Gorritti número 3744, 2º piso, 8, hábiles, mayores de edad, vecinos de esta ciudad. — Denominación: TOP'S SERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Catamarca 177, 3º piso "18" de la Capital Federal. — Duración: Noventa y nueve años, a contar desde el 1º de febrero de 1979. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Tiene por objeto dedicarse a la prestación de servicios temporales administrativos e industriales en carácter de eventuales y|u ocasionales, mediante el aporte y suministro del personal y|o bienes muebels que fueren necesarios para prestar dicho servicio. — Desarrollar actividades como consultores de compras y de asesoramiento técnico, industrial, comercial y financiero a toda clase de empresas e instituciones civiles o comerciales quedando excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya quedado reservado a profesionales con título habilitante. — Podrá asimismo desarrollar toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital Social: Se fija en la cantidad de tres millones de pesos, divididos en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente proporción el cincuenta por ciento para cada uno de ellos o sea 1.500 cuotas que las integran en este acto con dinero en efectivo en un cincuenta por ciento, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo legal que determina el Art. 149 de la Ley Nº 19.550. — Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios en su carácter de socios gerentes, con el uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: Se realizará el 1º de febrero de cada año.

Buenos Aires, 23 de abril de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 49.000 — Nº 44.392

Establecimientos Agropecuarios Guardia Mitre

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Victorio Francisco Nicosia, argentino, casado, comerciante, de 50 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.335.485, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca 546, piso 3º, oficina 2 de Capital Federal; Rodolfo Américo Quarta, argentino, casado, ingeniero, de 49 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.491.09, domiciliado en Avenida Rivadavia 5224, piso 7º de Capital; Renato Roberto Jurin, argentino, casado, ingeniero, de 49 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.491.409, dodomiciliado en Avenida Callao 1555, piso 6º de Capital Federal; y Enrique Nicosia, argentino, casado, comerciante, de 44 años, Libreta de Enrolamiento 4.137.590, domiciliado en Avenida Presidente Julio A. Roca 546, piso 3º, oficina 2 de Capital Federal. — Nombre: "ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS GUARDIA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Avenida Julo A. Roca 546, piso 3º, oficina 2 de Capital Federal. — Fecha de Constitución: 3|1|79. — Plazo de duración: Cinco años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos agricola-ganaderos, granjas y cabañas; implantación y explotación de montes frutales y forestales, y toda otra actividad relacionada con la ganadería, la agricultura, la fruticultura y la forestación. — b) La compra, venta, permuta, loteos, fraccionamientos, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, y la realización de toda clase de construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. — c) Importación y exportación. — Capital Social: Es de un millón de pesos dividido en cien mil cuotas de diez pesos cada una. — Administración: Estará a cargo de los socios quienes revisten el cargo de gerentes, siendo el uso de la firma social en forma indistinta entre cualesquiera de los socios gerentes. — Duración del mandato hasta el fin del plazo social. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 44.000 — Nº 44.145

Meditrón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 6 de febrero de 1979, pasada ante el escribano de Ramos Mejía, Partido de La Matanza Roberto Vicente Rial, al folio 43 se constituyó la siguiente sociedad: 1) Socios: Rubén Alberto Dubin, casado en primeras nupcias con Graciela Girinsky, argentino, Documento Nacional de Identidad número 7.591.880, de 32 años de edad, comerciante, domiciliado en Angel Gallardo 761, piso 7º, departamento C Capital Federal; Marcelo Oscar Concilio, casado en primeras con Susana Valentina Seoane, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 8.432.990, de 28 años de edad, ingeniero electrónico, domiciliado en Angel Gallardo 650, piso 1º, departamento G, Capital Federal; Carlos Alberto Vily, soltero, hijo de Oscar Uscher Vily y de Mercedes Codina, argentino, Documento Nacional de Identidad número 10385.816, de 26 años de edad, comerciante, domiciliado en Andrés Lamas 2195, piso 2º, departamento A, Capital Federal y Rodolfo Benvegnu, casado en primeras nupcias con Silvia Adriana Nuñez Solans, argentino, con Libreta de Enrolamiento 8.274.661, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 920, piso 4º, departamento B, Capital Federal. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 6 de febrero de 1979. 3) Denominación: MEDITRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Avenida Juan Bautista Alberdi 920, piso 4º, departamento B. Capital Federal. — 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación, producción, industrialización comercialización, distribución y mantenimiento de cualquier clase de elementos o equipos electrónicos y|o electromecánicos para medicina y laboratorio, así como también todo lo que en forma directa tenga relación con los mismos. 6) Plazo de Duración: Treinta años a partir del primero de enero de 1979. — 7) Capital Social: $ 1.000.000 representado por 100 cuotas de $ 10.000 cada una, suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales, totalmente en dinero efectivo, integrándose el 50 % del capital en el acto y el saldo a 180 días de la fecha del contrato constitutivo. — 8) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio. — 9) Administración de la Sociedad: Los cuatros socios con el cargo de Gerentes y actuarán en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. — E|L.: "Razón Social". No vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 42.000 — Nº 44.182

Vica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 2 de mayo de 1979, se efectuó la siguiente cesión de cuotas: Sociedad: "VICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cesionarios: Altilio, Victor Armando, casado en segundas nupcias con doña Ivonne Mejuto Medrano, argentino, comerciante, nacido el 24 de Junio de 1923, con C.I. Nº 2.0[illegible]4.16[illegible] expedida por la Policia Federal, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 3.865, Capital; y Patricia Cristina Altilio, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de junio de 1958, hija de don Victor Armando Altilio y de Angela Felisa Rudino, quien posee D.N.I. número 12.905.897, domiciliada en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 3865, emancipada y autorizada para ejercer el comercio, según inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 10 de marzo de 1978, bajo el Nº 37, libro 6, Venias para Ejercer el Comercio; también domiciliada en esta Capital: Socios: [illegible] Alberto Longo cede al Señor Victor Armando Altilio; cuarenta cuotas, y el señor Miguel Angel Longo, cede a doña Patricia Cristina Altilio, cuarenta cuotas; quedando en virtud de dicha cesión los señores Mario Alberto Longo y Miguel Angel Longo, totalmente desvinculados de la sociedad, y renunciando al cargo de gerente que les confería la cláusula quinta del contrato social. En este acto los señores don Victor Armando Altilio y doña Patricia Cristina Altilio, en sus caracteres de únicos componentes de la sociedad "Vica Sociedad de Responsabilidad Limitada", modificaron la cláusula segunda del contrato social, que en lo

FOLLETO

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Leyes, Decretos y Ordenanzas

CON INDICE GENERAL Y ANALITICO

☆ Ley Nº 19.549 - De procedimientos administrativos
☆ Decreto Nº 1759/72 - Reglamentación de la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 7314/72 - Plazo de vigencia para procedimientos especiales
☆ Decreto Nº 9101/72 - Vigencia de diversos procedimientos
☆ Ley Nº 20.261 - Declara aplicable a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 1744/73 - Sustitúyense artículos del Decreto número 1759/72
☆ Decreto Nº 242/74 - Dictámenes Jurídicos vinculados al personal civil de la Administración Pública Nacional
☆ Decreto Nº 1383/74 - Normas para sustitución de recursos de alzada en la Corporación de Empresas Nacionales
☆ Ley Nº 21.686 - Modificaciones a la Ley Nº 19.549
☆ Decreto Nº 3700/77 - Modificaciones al Decreto Nº 1.759/72
☆ Ordenanza Municipal Nº 33.264 - Apruébase el reglamento de procedimiento administrativo municipal

SOLICITELO EN:

Avda. SANTA FE 1659 de 12.45 a 17

PRECIO $ 4.000.–

Editado por la Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

sucesivo quedará redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto del país y|o del extranjero las siguientes actividades: a) compra-venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de productos alimenticios. b) Importación y exportación de toda clase de mercaderías y productos del país. c) Realizar locaciones de obra mueble o inmueble y locaciones de servicio en todas sus formas. d) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, realizando sobre los mismos cualquier contrato a título oneroso, inclusive todas las operaciones comprendidas en la Ley y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. e) Financieras: Mediante la compra o venta de títulos, acciones y otros valores, aportes de capital a personas o empresas para negocios realizados o a realizar, constitución de prendas, préstamos con o sin garantía real excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Asimismo fueron designados ambos socios don Víctor Armando Altilio y doña Patricia Cristina Altilio, socios gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos. Sobre raspado: argentino Armando de horizontal acciones. Vale.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 41.000 — Nº 44.240

Playa Costa Del Sol

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disopisicinó de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carmen López de Honrado, de 62 años, casada, argentina, comerciante, L.C. Nº 1.966.278, domicilio Corrientes 1670, 2º, 5; Miguel Loreti, de 71 años, casado, argentino, comerciante, L. E. Nº 341.736, domiciliado Rivadavia 5586, P.B. "F"; Guillermo Esteban Otamendi, de 55 años, casado, argentino, contador, L.E. Nº 1.667.998, domiciliado en Cerrito 1574, piso 13 "C", Dolores Ana Honrado de Di Tullio, de 33 años, casada, argentina, abogada L.C. Nº 4.996.132, domiciliada en Corrientes 1670, 2º "5". — 2º) Contrato por instrumento privado del 13 de octubre de 1978. — 3º) Denominación: "PLAYA COSTA DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio: Corrientes 1670, 2º "5". — 5º) Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción. — 6º) Objeto: Explotación de Balnearios y|o lugares de esparcimiento y|o afines. — 7º) Capital: 700.000 Pesos representados en 100 cuotas de 7.000 pesos cada una aportadas por: Cármen López de Honrado 30 cuotas de 7.000 cada una o sea 210.000 pesos, Miguel Loreti 30 cuotas de 7.000 cada una o sea 210.000 pesos. Guillermo Esteban Otamendi 20 cuotas de $ 7.000 cada una o sea 140.000 pesos. Dolores Ana Honrado de Di Tullio 20 cuotas de 7.000 pesos cada una o sea 140.000 integrándose 50% o sea 350.000 a la firma del contrato, comprometiéndose a completar los aportes en dos años. — 8º) Administración y dirección: Miguel Loreti, Guillermo Esteban Otamendi y Carmen López de Honrado. — 9º) Uso de la firma social: Forma conjunta de dos cualesquiera de los gerentes. — 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. E|l.: de Honrado. — Vale.
Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 26.000 — Nº 44.335

Actualidad Internacional

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: José Levy, argentino, nacido el 16 de abril de 1938, casado, comerciante, L.E. Nº 4.274.308 domiciliado en Teodoro García 2442, 1º piso, dpto. "3", Capital; Isaac Levy, argentino, nacido el 15 de marzo de 1933, casado, comerciante, L.E. Nº 4.093.733, domiciliado en Echeverría 2055, 7º piso, Capital; Jaime Blau, argentino, nacido el 10 de octubre de 1935, casado, comerciante, L. E. Nº 4.159.198, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2656, 8º piso, Capital; Moisés Marcos Soboski, argentino, nacido el 27 de junio de 1935, casado, comerciante, L.E. Nº 4.156.116, domiciliado en Cuba 2351, 4º piso, Capital; Marcos Weisfeld, argentino, nacido el 20 de mayo de 1951, casado, abogado LE. 8.557.884, domiciliado en Panamá 976, 9º p. djto. C, Cap. 2) Constitución: acto privado de fecha 24 de abril de 1979. 3) Denominación: ACTUALIDAD INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Uruguay 660, 6º piso, depto. "D", Capital. — 5) Objeto Social: a) Comercial: Mediante la comercialización en toda la República y|o en el exterior de materias primas, productos en proceso y productos terminados relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — b) Industrial: Mediante la confección y diseño de artículos, implementos y accesorios para la industria de la indumentaria de la dama, el caballero y el niño. — c) Importación: Mediante la importación de aparatos eléctricos y electrónicos, de relojería, de controles de espacio y tiempo de grabación, televisión, audiofonía, telefonía, audiovisuales, radiografías, para electrocardiogramas, sus repuestos, accesorios e implementos, y todo lo relativo a la indumentaria. — d) Exportadora: Mediante la exportación de cueros, pieles crudas y elaboradas, artículos manufacturados con dichos materiales, materias primas, productos en proceso y productos terminados para la industria de la indumentaria y de la alimentación, frutas frescas, secas, desecadas, jugos de frutas, pescados congelados, salados, envasados al vacío y|o con distintos aderezos. — e) Servicios y Mandatos: mediante el ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos dentro y fuera del país relacionados directa o indirectamente con los elementos enunciados en el objeto social. — 6) Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000. — 8) Administración: Será ejercida por todos los socios, en calidad de gerentes, quienes además tendrán el uso de la firma social de la siguiente manera: los señores José Levy e Isaac Levy integran el grupo A, y los señores Jaime Blau, Moisés Marcos Soboski y Marcos Weisfeld integran el grupo B. — Para obligar a la Sociedad se requiere la firma de uno cualquiera de los integrantes del grupo A juntamente con uno cualquiera de los integrante del grupo B. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 43.000 — Nº 44.343

Oscar Ochoa y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRORROGA de contrato social. Designación de Gerente. — En la ciudad de Buenos Aires, a seis de julio de 1977, reunidos los señores Orlando Oscar Teobaldo Ochoa, Fortunato Salama y Armando Salvador Mangano, en su carácter de únicos integrantes de la razón social: "OSCAR OCHOA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de mayo de 1961 bajo el Nº 1.206 al folio 140 del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta posteriormente la transmisión de cuotas sociales en el mismo Registro el 23 de noviembre de 1970 bajo el Nº 2.513 al folio 254 del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y prorrogando el término del contrato juntamente con la venta parcial de cuotas sociales según inscripción efectuada el 25 de octubre de 1971 bajo el número 2.405 al folio 156 del Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, inscripta la ratificación y renovación del Contrato Social el 13 de abril de 1973 bajo el Nº 475 al folio 171 del Libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; inscripta ulteriormente la prórroga del Contrato Social el 18 de marzo de 1977 bajo el Nº 538 del Libro 72 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Resuelven: Primero: Prorrogar por el término de cinco años más el término de duración de la sociedad "Oscar Ochoa y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada que vencía el día 10 de julio de 1977. — Segundo: Modificar la cláusula tercera del Contrato Social renovado en fecha 10 de julio de 1972, e inscripto el 13 de abril de 1973 bajo el Nº 475 al Folio 171 del Libro 63 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la que quedará redactada en la siguiente forma: "Tercero: La administración, organización y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, que serán gerentes de la sociedad, pudiendo suscribir toda la documentación inherente al giro de la misma, manejar la cuenta bancaria y librar cheques, representando asimismo en forma indistinta en todos los actos que le interesen a la sociedad, inclusive presentaciones ante autoridades bancarias y administrativas y judiciales y otorgamiento de mandatos y ejecutar cuantos actos mejor resulten en beneficio de la sociedad. En prueba de conformidad firman el presente ratificando la plena vigencia de todos los términos y las restantes cláusulas del contrato social. — Orlando Oscar Teobaldo Ochoa. Armando Salvador Mangano. Fortunato Salama.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 40.000 — Nº 44.264

Claud Valentín

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento privado 8|3|79. — Socios: Claudia Beatriz Segesso, argentina, soltera, de 18 años de edad, con venia para ejercer el comercio. Tenedora de Libros, domiciliada en Rosales Nº 250, 8º Piso, Dpto. "7", con D.N.I. 14.027.802, Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires, y don Juan Carlos Valentín, argentino, divorciado con sentencia, comerciante, de 29 años de edad, D.N.I. 8.208.081, con domicilio Bolívar 350, 1er. piso, Dpto. "6", de Ramos Mejía, Prov. Buenos Aires. — Denominación: CLAUD VALENTIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Talcahuano 481 5º Piso, Of. 38, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, sus materias primas elaboradas o semielaboradas. — Plazo: Cinco años a partir del 1º de marzo de 1979, fecha que se retrotraen los efectos del presente y se considerará legalmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: Dos millones de pesos. — Gerentes: Ambos socios. — Representación legal: La firma estará ejercida en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: "años". Vale. — S|r.: "6". Vale. — Agregado: "Fecha de instrumento privado: 8|3|79". Vale.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.000. — Nº 44.260.

Artes Gráficas Rapigraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Socios: Luciano Marinac, argentino naturalizado, cincuenta años de edad, casado, Licenciado en Publicidad, L. E. Nº 7.657.686, domiciliado en Cànning 3020, 5º "D", Capital Federal, y Jorge Eduardo De Bernardis, argentino, treinta y seis años de edad, casado, Licenciado en Publicidad, L. E. Nº 4.402.599, domiciliado en Amenábar 1954, 2º "C", Capital Federal. — Fecha de constitución: Instrumento privado del 9 de mayo de 1979. — Denominación: "ARTES GRAFICAS RAPIGRAF S. R. L.". — Domicilio social: Alsina 1609, 10, of. 73. — Objeto social: Impresión, laminado, troquelado de papeles, cartones, telas, acrílicos, vinílicos, plásticos, autoadhesivos, metales, diseño y fabricación de gráficos, displays, exhibidores y dispensers, su importación, exportación, distribución, compra, venta y consignación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — Plazo de duración: Veinte años a partir del nueve de mayo de 1979. — Capital social: Pesos un millón, totalmente suscripto e integrado por los socios en mercaderías. — Organización de la representación legal: Estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, los que son designados por el contrato Gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: Anualmente, todos los treinta y uno de diciembre. — S|r.: Alsina - 10, Valen
Buenos Aires, junio 4 de 1979. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.000 — Nº 44.446

Laboratorio Natale

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 10 mayo de 1979. — Socios: Francisco Julio Guerreiro, argentino, soltero, comerciante, 32 años, C. I. 5.576.784, Pasaje Mateo J. Martínez 5256, Capital; Víctor Alberto Fatica, argentino, casado, comerciante, 31 años, C. I. 7.143.611, P. Iraola 102, Dto. 10, Palomar, Prov. de Buenos Aires, se constituye "LABORATORIO NATALE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Pasaje Mateo J. Martínez 5256, Capital Federal. — Objeto: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y fabricación de productos químicos para panaderías, confiterías, fábrica de pastas y afines. — Capital: $ 1.000.000. — Su plazo es de 99 años, a partir del 1º de mayo de 1979. — Se nombra gerente a Víctor Alberto Fatica con uso de firma social personal y exclusiva. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 17.000 — Nº 44.266

Argentaire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN las publicaciones de edictos del Boletín Oficial de fechas 7|5|79 y 9|4|79, se ha omitido la modificación respecto a la cláusula Cuarta (fojas 37 vuelta), Tercera del Contrato Social de ARGENTAIRE S. R. L., que en consecuencia quedaría redactado de la siguiente forma: "Tercero": El capital social de $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 cada una, queda suscripto así: José Carlos Ronald Langou, 340 cuotas sociales, y Luisa Bertone de Langou, 60 cuotas sociales, capital que ha sido interado la mitad en dinero efectivo y la otra mitad en bienes, según inventario. Los actuales socios, señores Juan Carlos Ronald Langou y Luisa Bertone de Langou, deciden modificar el artículo 4º del Contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarto: La administración está a cargo de todos los socios, quienes tienen también la representación legal en su carácter de Gerentes, y el uso de la firma social será ejercida por cualquiera de ellos indistintamente, además de lo referido en fojas 28 y 28 vuelta". — E|l.: de Argentaire S. R. L. — Vale.
Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 20.000 — Nº 44.449

Servicios Suratlánticos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE hace saber por un día que por contrato privado del 21 de marzo de 1979, los señores Carlos Adolfo de la Garma y Oscar Jorge Galarza de la Cuesta, cedieron sus cuotas sociales de la sociedad Servicios Suratlánticos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a favor de los señores Angel Alberto Escoffier, argentino, casado, comerciante, 57 años, Cédula de Identidad 1.759.489, domiciliado en Edison 481, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, y don Eduardo Manuel Canals, argentino, casado, empresario, 52 años, Libreta de Enrolamiento número 4.468.869, domiciliado en Garzón 467, Banfield, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: SERVICIOS SURATLANTICOS S. R. L. — Domicilio: Córdoba 991, 3er. piso "C", Capital. — Capital: $ 300.000, formado por 30.000 cuotas de $ 10 cada una, conforme al siguiente detalle: Eduardo Manuel Canals, [illegible] cuotas, o sea $ 225.000, y Angel Alberto Escoffier, 7.500 cuotas, o sean $ [illegible] — Administración: A cargo de [illegible]

nuel Canals, el que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. — S|r.: SERVICIOS SURATLANTICOS. Vale. - S|r.: junio. Vale.

Buenos Aires, junio 1 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000 — Nº 44.450

Productos Químicos de Vanguardia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 21 de noviembre de 1977, otorgada ante el Registro 234, cuya adscripción ejerce el Escribano Don Ernesto C. Mendizábal al folio 3.057, los señores Florencio Firenze y Sigfrido Luis Effenberger cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas sociales que tienen y le corresponden en la Sociedad "PRODUCTOS QUIMICOS DE VANGUARDIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Héctor Troche Torales, paraguayo, nacido el 25 de noviembre de 1954, soltero, comerciante, D. N. I. Nº 92.263.273, domiciliado en Roque Pérez 2942, Capital, y don Saverio Petrungaro, italiano, nacido el 15 de setiembre de 1932, soltero, comerciante, C. I. Pol. Fed. Nº 7.408.987, domiciliado en la calle Arieta 1069, de Villa Luzuriaga, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, mayo 30 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 14.000 — Nº 44.451

Fabritam

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 3 de Mayo de 1979, ingresa a la sociedad "FABRITAM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", el sr. Miguel Anastasio Rallis, argentino, casado, comerciante, 28 años, L. E. Nº 8.341.555, Saraza 854 Capital con un capital de $ 42.000.000; asimismo se aumenta el capital a la suma de $ 872.000.000.—; suscriptos: Omar Salvador Abiuso Pesos 415.000.000.—; Máximo D'Aspi Pesos 415.000.000.—; y el sr. Rallis Pesos 42.000.000.—; los tres socios revisten el cargo de Gerente; uso de la firma social conjunta dos cualesquiera de ellos.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 14.000 — Nº 44.270

Constructora Real

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento de fecha 30 de Diciembre de 1978, los señores Alberto Ignacio García o Alberto Ignacio García Veiga Fredy Omar Cabel, Roberto Oscar García o Roberto Oscar García Veiga, Ana María García o Ana María García Veiga, Delia Lucía Biain, ceden y transfieren a favor del señor José Antonio Buratovich, argentino, nacido el 14 de Junio de 1941, casado, empresario, domiciliado en la calle Río Bamba 944, tercer piso, departamento "A" Capital, con libreta de Enrolamiento Nº 4.368.309, la cantidad de cuotas que tienen y le corresponden en la sociedad "CONSTRUCTORA REAL S. R. L." conjuntamente con el importe por el cual se realiza cada cesión, a continuación se consignan. a) El Sr. Fredy Omar Cadel la cantidad de veinte y nueve cuotas de mil pesos valor nominal cada una, por el precio de trece millones setecientos diez y seis mil doscientos diez y seis pesos con treece centavos, quedando reducido el haber del cedente en la sociedad a la cantidad de ciento setenta y una cuotas de mil pesos cada una; b) El señor Roberto Oscar García o Roberto Oscar García Veiga, la cantidad de doce cuota, de mil pesos valor nominal cada una, por el precio total y convenido de cinco millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos, quedando en consecuencia reducido el haber del cedente en la sociedad, a la cantidad de treinta y ocho cuotas de mil pesos cada una, y c) los señores Alberto Ignacio García o Alberto Ignacio García Veiga, Ana María García o Ana María García Veiga y Delia Lucía Biain, la cantidad de once cuotas cada uno de mil pesos valor nominal cada cuota por el precio total y convenido para cada una de estas cesiones de cinco millones doscientos dos mil setecientos dos pesos con sesenta y siete centavos, quedando en consecuencia reducido el haber de cada uno de los cedentes en la sociedad a la cantidad de treinta y nueve cuotas de mil pesos cada una, Con motivo de estas cesiones se modifica el artículo cuarto de contrato social que en lo sucesivo queda redactado en la siguiente forma: Cuarta: El capital social es de cuatrocientos mil pesos dividido en cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, suscriptas integramente por los socios en dinero efectivo en la siguiente proporción Fredy Omar Cabel ciento setenta y una cuotas José Antonio Buratovich setenta y cuatro cuotas, Alberto Ignacio García o Alberto Ignacio García Veiga, treinta y nueve cuotas, Ana María García o Ana María García Veiga, treinta y nueve cuotas, Delia Lucía Biain, treinta y nueve cuotas y Roberto Oscar García o Roberto Oscar García Veiga treinta y ocho cuotas.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51.000 — Nº 44.285

Santa Fe Estética

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 10 de Mayo de 1979. — Socios: Mariano Velasco, argentino, soltero, comerciante, 48 años, L. E. Nº 4.502.899, Boedo 255, piso 7º Capital; Josefa Beatriz Grillo de Stefanile, argentina, casada, comerciante, 39 años, Boulogne Sur Mer 352, piso 2º, J, Capital se constituye: "SANTA FE ESTETICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Santa Fé 1592, piso 2º, Capital Federal: la explotación de un centro de asesoramiento y orientación en estética corporal: la compra, venta, importación, export. distrib. de las materias primas necesarias para el cumplimiento del objeto social; capital: $ 500.000.—; Administración: se nombra Gerente a Osvaldo José Cohen, argentino, casado, contador público, L. E. Nº 4.441.405, de 35 años, Sarmiento 1183, piso 2º, Capital con uso de la firma social en forma personal y exclusiva; ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000 — Nº 44.271

Unión Traders

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sebora Juez nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: UNION TRADERS S.R.L. — Socios: Carlos Ernesto Shekerdemian, argentino, soltero, de veintidós años, comerciante, domiciliado en Hortiguera 524 de la Capital Federal, C.I. 7.783.976, expedida por la Policía Federal y María de las Nieves González Sánchez, española, casada, de treinta y un años, comerciante, domiciliada en Pedro Bideguain 4296, de la Cap. Federal, C.I. 7.196.548, expedida por la Policía Federal. — Domicilio: Marcelo T. de Alvear 949, piso 9º, oficina 66 de la Capital Federal. — Objeto: a) Comercial: compra, venta, distribución, importación de materias primas, productos elaborados, máquinas, equipos y sus repuestos y aparatos para las industrias del caucho, plástica, química, metalúrgica, artículos para el hogar, máquinas herramientas y equipos para la fotografía. b) Agropecuaria: mediante la explotación por sí o por terceros de establecimientos agrícola-ganaderos frutícolas, hortícolas y|o forestales, pudiendo emplear tierras propias, de terceros y|o fiscales c) Inmobiliaria: compra-venta de inmuebles urbanos o rurales, su construcción, explotación y|o arrendamiento. Plazo: cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 10.000.000. Administración: gerencia ejercida en forma conjunta por ambos socios u otros gerentes posteriormente designados, socios o no de la sociedad. — Cierre de ejercicio: último día de febrero. — Fecha de contrato: 14 de marzo de 1979.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000 — Nº 44.160

Importher

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE Jorge Enrique Cozzo, argentino, 37 años, comerciante, casado, D.N.I. 4.393.790, Argerich 45, piso 2º C, Capital; María Elisa Bruzzesi, argentina, 35 años, comerciante, casada, L.C. 4.705.324, San Luis 455, Haedo Norte, Prov. Buenos Aires, y Amadis Angel Riccardo, argentino, 42 años, comerciante, casado, D.N.I. 4.186.827, Yerbal 2773, 1º 8, Capital, se constituye por escritura 199 de fecha 6 abril de 1979, escribano R. Hugo Fernández Favarón, la sociedad IMPORTHER S.R.L. con domicilio en Avda. Rivadavia 7407, piso 3º A, Capital Federal. Su plazo es de 50 años a partir de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra y venta, importación o exportación de toda clase de artículos pertenecientes al ramo de ferretería, especialmente máquinas, herramientas, productos químicos y materiales destinados a la industria de la construcción, sus partes y accesorios. Capital $ 6.000.000. — Administración los tres socios en calidad de gerente y uso de la firma social indistinta. Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 44.185

Valins

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Isidoro Edgardo Mairosser, argentino, casado, comerciante, 36 años, L. E. 6.351.875, Ayacucho 1386, 7º A, Capital, Elsa Angela Gola Biscione de Rodríguez, argentina, casada, comerciante, 46 años, C.I. 9.625.766, Saavedra 750, 4º D, Capital, se constituye VALINS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avda. Santa Fe 1229, 1º A, Capital Federal: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compraventa, importación y exportación de accesorios, válvulas e implementos para la industria y estudios técnicos, proyectos y asesoramiento para la industria. Plazo de tres años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. Capital $ 1.000.000. Administración Isidoro Edgardo Mairosser, en calidad de gerente; teniendo el uso exclusivo de la firma social; podrá ser designado otro gerente sea socio o no de común acuerdo entre los socios. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — Fecha de constitución 6 abril 1979. — Convenio privado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.000 — Nº 44.188

Carpex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CARPEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Modificación contrato social. Que por documento privado de fecha dos de abril de mil novecientos setenta y nueve, Carlos Leopoldo Piperberg y Susana Dorotea Mitscher de Piperberg, únicos miembros componentes de la sociedad Carpex S.R.L., resuelven aumentar el capital social hasta la suma de cinco millones de pesos mediante la modificación de las cláusulas Tercera y Cuarta, quedando de la manera que a continuación se detalla: Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos y se dividirá en quinientas mil cuotas de diez pesos cada una. — Cuarta: El Capital social es integrado por la suma de cien mil pesos, hasta cubrir los cinco millones de pesos mediante la capitalización de utilidades por cuatro millones novecientos mil pesos que surgen del balance de la sociedad al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho y aún no retirado, correspondiendo en consecuencia al señor Piperberg la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil cuotas y a la señora de Piperberg la cantidad de cincuenta mil cuotas.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000 — Nº 44.465

Yeyo

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONVENIO privado, fecha 31|3|1978. — Constitución sociedad. Socios: Sixto Fernando Leandro Dutari, argentino, casado, comerciante, nacido el 27|2|1917, L. E. Nº 253.725, San Juan 1875, Capital; Alfredo Manuel Sierra, argentino, casado, nacido el 1|12|1950, comerciante, L. E. Nº 8.323.634, San Juan 1875, Capital, se constituye "YEYO S. R. L.", con domicilio en Av. Rivadavia 6743, ciudad de Buenos Aires. — Su plazo, 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Su objeto: Comercial, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación de calzado y artículos de cuero. — Industrial: Fabricación de calzado y artículos de cuero mencionados en el objeto comercial. — Capital: $ 100.000. — Administración: Sixto Fernando Leandro Dutari en calidad de Gerente y uso de la firma social; desempeña por el plazo social, pudiendo ser removido por causa justa; ejercicio, el 31 de agosto de cada año. — Ello: Fernando. Vale.

Buenos Aires, abril 11 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000 — Nº 44.467

Simper

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Eduardo Simonetti, de 30 años, L. E. Nº 8.443.559, domiciliado en Arenales 2896, 2º "B", Capital Federal, comerciante, y Ernesto Manuel Pereyra, de 35 años, L. E. Nº 4.425.383, domiciliado en Lezica 4002, 16, dpto. 1, Capital Federal, arquitecto, ambos argentinos, casados, por escritura del 20 de abril de 1979, ante el Escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad "SIMPER S. R. L." con domicilio legal en Lezica 4002, 16 p., dto. 1º, Capital Federal. - Plazo de duración es de diez años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de juntas industriales y piezas moldeadas en goma o poliuretano. — Inmobiliarias y Constructoras: Adquirir, vender, permutar, arrendar y administrar inmuebles urbanos y rurales, venta, adquisición, administración y construcción de edificios, incluso operaciones comprendidas en la ley 13.512, promoción y constitución de consorcios para la construcción o adquisición de inmuebles, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y construcción de obras civiles, industriales e hidráulicas, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. — Capital social es de $ 500.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carác-

ter de gerentes, haciendo uso de la firma social cualquiera de ellos en forma indistinta. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 31.000 — Nº 44.471

Tidia

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Silvia Diana Zarmati de Jarsrosky, de 32 años, L. C. Nº 5.459.364, domiciliada en Ecuador 515, piso 13, Capital Federal, contadora, y Mauricio Abas, de 35 años, L. E. Nº 4.102.412, domiciliado en Izpeleta 300, de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, comerciante, ambos argentinos, casados, por escritura del 9 de marzo de 1979, ante el Escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad "TIDIA S. R. L.", con domicilio legal en Ecuador 515, piso 13 "B", Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 20 años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la importación y exportación de automotores y sus accesorios y de productos químicos. — Capital social: Es de $ 500.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, que revisten el carácter de gerentes, pudiendo usar la firma social indistintamente. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. — Sin: legal. Vale.
Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 21.000 — Nº 44.470

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 16 de mayo de 1979, se ha solicitado la inscripción de la declaratoria de herederos dictada en autos: "D'AMATO NICOLAS ANIBAL s/sucesión", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, por lo cual, las 960 cuotas de Gibraltar S. R. L., las 3.068 cuotas de La Estrella S. R. L., las 1.813 cuotas de Confitería La Pasta Frola S. R. L.; y las 5.000 cuotas de Mare's S. R. L., que él poseía, han sido adjudicadas a su heredera doña Graciela Nora D'Amato, y al cónyuge doña Vicenta Sierra, viuda de D'Amato.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 15.000.— e. 12|6 Nº 44.746 v. 12|6|79

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por convenio privado de fecha 18 de mayo de 1979 los socios de DISTRIBUIDORA RENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 11 de octubre de 1977, bajo el Nº 3.089, del libro 71, de Soc. de Resp. Ltda. resuelven la disolución de la sociedad.
Buenos Aires, Junio 5 de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 11.000.— e. 12|6 Nº 44.859 v. 12|6|79

Por disposición de la Sra Juez Nacional de Primera Instancia en la Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante; publíquese por un día el siguiente: Que se ha efectuado en la sociedad EMPRESA CONSTRUCTORA VERARDI Y FARSETTI S. R. L. Por instrumento de fecha 27|12|77 y modificación 5|4|79: Cesión de cuotas sociales: Licia Simoncini de Verardi, italiana, nacida el 16 de octubre de 1916, con C. I. Nº 5.947.133, Policía Federal; viuda de sus primeras nupcias, y Ana María Verardi de Cerveri, italiana nacida el 19 de octubre de 1941, con C. I. Nº 5.947.698 Policía Federal, casada con Rodolfo Cerveri, ceden su cuota social a: Alberto Salvador Zlotogara, argentino, de 34 años de edad, con C. I. Nº 5.317.170 Policía Federal; casado con Raquel Leonor Pellaton, de profesión ingeniero y a Mario Teófilo Petricola, argentino, de 34 años de edad con C. I. Nº 5.351.105 de la Policía Federal, casada con Stella Maris Arrigoni. — Aumento de Capital Social: Se suscriben tres mil novecientas cuotas de mil pesos cada una, lo que sumado al capital anterior de pesos cien mil, el nuevo capital asciende a pesos cuatro millones. Modificación del Contrato Social: Modifícase la cláusula Quinta del Contrato Social, la que a partir de esta modificación queda redactada de la siguiente manera: La Gerencia y Administración estarán a cargo de todos los socios, requiriéndose, la firma conjunta de dos socios por lo menos, pero siempre que uno de ellos sea Luis Farsetti. Por su parte cualquiera de los socios podrá representar la sociedad por ante las autoridades administrativas y judiciales del país o del extranjero. — Declaratoria de herederos: Que por oficio de fecha 28|6|78 y Declaratoria de Herederos de fecha 23|6|78; Declárase a Licia Simoncini de Verardi y Ana María Verardi de Cerperi, únicas y universales herederas de don Vittorio o Victorio Verardi, por exhorto caratulado "Verardi, Victorio s/sucesión e Inscripción", librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, con asiento en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, Dr. Juan Carlos Labandau, Secretaría Nº 3, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Alejandro C. Molina, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. A. M. C. de Dur Iiona v Vedia.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 41.000.— e. 12|6 Nº 44.887 v. 12|6|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto público: Escritura Nº 25 de fecha 21 de marzo de 1979. los socios de KASA, S.R.L., inscripta bajo el Nº 2.804 Libro 72, S.R.L., resuelven: disolver la sociedad por aplicación del artículo 94, inciso 1º de la Ley Nº 19.550; nombrar liquidadores a los socios: Gregorio Satz y Eduardo Alberto Satz.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 9.000.— e. 12|6 Nº 44.891 v. 12|6|79

Por disposición de la señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pública de fecha 11 de mayo de 1979 los señores Walter Hugo Lavore, Donato Salvador De Palma y Francisco Candela en su carácter de socios solidarios y el señor Donato Salvador De Palma en el carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de "TALLERES EL TRIUNFO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrada por escritura de fecha 24 de octubre de 1968 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de noviembre de 1958 bajo el Nº 3.632 al folio 175 del libro 246 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el señor Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.
Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 16.000.— e. 12 6 Nº 44.850 v. 12|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a ANTONIO FREGA Y DE MARCO y a EDUARDO DE MARCO Y VENOSA, sus sucesores y|o herederos, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente en autos: "Ziyat, Nissim y otros c|De Marco, Luisa Rosario Carmen y otros s|Prescripción adquisitiva de dominio". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Adolfo María Repetto, secretario.
$ 10.400.— e. 12|6 Nº 44.979 v. 13|6|79

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita a don BERNARDO, CESAR y doña MARIA GRINSPUN comparezcan a estar a derecho dentro de 10 días en el juicio caratulado "Iorino, Antonio c|Grinspun, Bernardo y otros s|escrituración", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 9.100.— e. 12|6 Nº 44.928 v. 13|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días en los autos caratulados "S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA s|Quiebra, incidente sobre chatarra" que Conasa, Compañía Nacional Azucarera S. A. licitará la venta de chatarra diversa existente en los ingenios "La Trinidad", "La Florida", y "Santa Rosa" de la provincia de Tucumán, al contado y a la mejor oferta. La apertura se realizará el día 27 de junio de 1979, a las 11 horas, en Rivadavia 179, 6º piso, de San Miguel de Tucumán. Las ofertas se recibirán en Rivadavia 179, piso 6º de San Miguel de Tucumán, hasta el momento de la apertura y en Cerrito 1070, piso 11, de Capital Federal, hasta 48 horas antes de la apertura, domicilios éstos donde podrán retirarse los pliegos de condiciones, dentro del horario de 9 a 12 y de 15.30 a 18 horas. En condición del pliego que los oferentes deberán constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 20.800.— e. 12|6 Nº 44.952 v. 13|6|79

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de PLASTILAM S.A.C.I.F.A. e I.; síndico: Oscar Gitelman, con domicilio en la calle Libertad 353, piso 6º "M". Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 27 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 6 de noviembre de 1979, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de los bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad, para que dentro del radio del juzgado constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93, de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 12|6 Nº 6.752 v. 18|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de REMEK S.A.I.C.; síndico: José Kestelman, con domicilio en la calle Carril 921, piso 8º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 6 de julio de 1979. En caso de presentar concordato resolutorio, la junta se celebrará el día 21 de noviembre de 1979, a las 9 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de los bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro del radio del juzgado constituyan domicilio, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Intímeselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.
e. 12|6 Nº 6.753 v. 18|6|79

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6. Secretaría Nº 11, hace saber que en autos: "MAROFIN S.A., s|cancelación de letras", se ha dispuesto la cancelación de: a) Una letra de cambio librada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 28 de marzo de 1978, por la suma de pesos quinientos mil, cuyo librador y girado es el señor Luis María Pomés, con vencimiento el día 28 de abril de 1978, extendida al portador, con lugar de pago en la ciudad de Buenos Aires. y b) Una letra de cambio librada en la ciudad de Buenos Aires, con fecha de creación del 28 de marzo de 1978, por la suma de un millón cincuenta mil, cuyo librador y girado es el señor Luis María Pomés, con vencimiento el 15 de mayo de 1978, extendida al portador, con lugar de pago en esta Capital Federal. — Publíquese edictos por tres días, a razón de una publicación cada cinco días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1979. — $ 8.459.— e. 12 6 Nº 40.651 v. 12|6|79
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en la edición del Boletín Oficial del día 24|5|79, por error de compaginación.

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Zanardelli, José R. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", que el juzgado ha resuelto: "Atento a lo dictaminado por el señor agente fiscal y de conformidad con los artículos 235, incs. 1, 2, 10, 15 y 11, y 236, incisos 6º, 7º y 9º, de la Ley Nº 19.551, declarar culpable y fraudulenta la conducta comercial del fallido señor ZANARDELLI, JOSE ROBERTO". — Eduardo J. M. Milberg, juez".
Raúl A. Vergara, secretario.
e. 12|6 Nº 6.754 v. 12|6|79

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por un día que en autos: "RIEZNICK ZELMAN, s|quiebra", se regularon en $ 1.095 los honorarios del síndico de la convocatoria, contadora Leda Guillermina Vernengo de Trípoli. En $ 20 los del letrado Dr. Carlos Loizaga March. En $ 49 los del escribano Carlos Raúl Rossi. En $ 39 los del liquidador, Banco de la Nación Argentina, y $ 20 los honorarios en conjunto de la Dirección Letrada (Art. 213, Ley Nº 19.551, y 100 de la Ley Nº 11.719).
Buenos Aires, 13 de marzo de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 5.200.— e. 12|6 Nº 44.794 v. 12|6|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de FREE PUBLICIDAD S.A.; síndico: Antonio R. F. Rodríguez Velardi, con domicilio en Paraguay 358, 6º piso, depto. "F", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 11 de julio de 1979. En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará; en la sala de audiencias del juzgado, sito en Talcahuano 550. 7º piso, el 4 de octubre de 1979, a las 9 horas.
Se intima a la fallida y a los integrantes del último directorio, señores Néstor Aimes Capurro, Isabel Beatriz Guerrero de Milán, Marta Etel Susavilla, Fernando Salas y Jorge Manuel Iglesias a constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.
Intímese a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Intímesele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Javier E. Fernández Moores, secretario.
e. 12|6 Nº 6.765 v. 18|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, hace saber que por sentencia de fecha 15 de mayo de 1979 se concedió la nacionalidad a DAVID GRIMBERG, con domicilio en Cervantes 5, Capital Federal — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.
e. 12|6 Nº 6.757 v. 12|6|79

Nº 2

Juzgado Civ. y Com. Fed. Nº 2, Secretaría Nº 5, hace saber que con fecha 21 de mayo de 1979 se ha otorgado la nacionalidad argentina a VIOLETA CHAIO, C.I. Nº 4.333.543 PF, domiciliada en San Luis 2450, Cap. Fed., ERNESTINA SZABO, C.I. 2.672.031 PF, domiciliada en José de Cantiro 5275, Cap. Fed., JULIO SEGOURA, C.I. Nº 2.854.454, PF, domiciliado en Arcos 1953, 16, C. Cap. Fed., GRAZIA CHIARELLI, C.I. Nº 4.005.090, PF, domiciliada en Bulnes 2515, Dto. B, 4º piso, Cap. Fed., FEDERICO JOSE BATTAGLIA, C.I. Nº 5.857.240 PF, domiciliado en Arias 3641, PB A, Cap. Fed., JUAN GROMADA, C.I. Nº 4.005.801 PF, domiciliado en Bulnes 2515, 4º, B, Cap. Fed. — Publíquese por un día (art. 22 ley Nº 21.795). — Fdo.: Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.
e. 12|6 Nº 6.758 v. 12|6|79

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a doña GRICELDA TERESITA BOSCHI PAU, nacida el 26 de enero de 1941, en Salto, Uruguay, C.I. Nº 10.576.670, estado civil casada, profesión Médica Veterinaria, con domicilio real en la calle Bermúdez 63, 7mo. "D", de esta Capital, en la condiciones y bajo juramento que por ley se determina ... Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta Ley ... Firmado: Carlos Manuel Grecco, Juez Federal.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 12|6 Nº 6.759 v. 12|6|79

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1979. —Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad Argentina a don FRANCISCO ALFREDO MONTES VILLAVERDE, nacido el 12 de noviembre de 1929, en Lima, Perú, C.I. Nº 5.389.527, estado civil casado, profesión agrimensor, con domicilio real en la calle Barrio Gral. Savio Block 66 "D", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina ... Cúmplase asimismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley ... Firmado: Carlos Manuel Grecco, Juez Federal.

Buenos Aires, 14 de mayo de1979. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 12|6 Nº 6.760 v. 12|6|79

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1979. — Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Otorgar la Nacionalidad Argentina a don ALBERTO EULOGIO VILA PORTO, nacido el 15 de noviembre de 1979, en San Clodio, Provincia de Lugo, España, C.I. Nº 6.010.291, estado civil soltero, profesión Licenciado en Administración, con domicilio real en la calle César Díaz 2979, 1ro. "E", de esta Capital, en las condiciones y bajo juramento que por ley se determina ... Cúmplase así mismo con lo dispuesto en el artículo 22 de esta ley ... Firmado: Carlos Manuel Grecco, Juez Federal.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Jorge M. Belinky, secretario.

e. 12|6 Nº 6.761 v. 12|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

En los autos caratulados: "SUCESION DE CARMEN DELAIT DE DEVOTO contra CASANO, JOSE RODOLFO, sobre desalojo", el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 30, ha resuelto con fecha 31 de mayo de 1979, conceder la tenencia a los actores en carácter definitivo de los puestos individualizados con los números 21, 24 y 28 del mercado San Telmo, sito en Bolívar 970, de esta Capital.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Enrique C. Virto, secretario.

$ 3.250.— e. 12|6 Nº 44.988 v. 12|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	4|4|79	FIDEL GARCIA PAZ	12|6	14|6|79	44.310	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	—|5|79	María Radice de Badaracco y José Badaracco	12|6	14|6|79	44.280	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	3|5|79	AMELIA MARGARITA TREBINO y ADELINA TREBINO DE LAGOMARSINO	12|6	14|6|79	44.233	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	15|3|79	MANUEL BLANCO GONZALEZ	12|6	14|6|79	44.379	6.500
3	6	José María Irigaray	30|5|79	Gerónima Sara ROSSELLO de VICINI y Carlos Alberto VICINI	12|6	14|6|79	44.259	6.500
3	5	Ester Riésel	21|5|79	ARMANDO CORREA	12|6	14|6|79	44.407	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	17|5|79	MARTINEZ ANGELA viuda de PRIERO	12|6	14|6|79	44.419	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	7|5|79	HUGO ITALO GUALTERIO BORGIANI	12|6	14|6|79	44.393	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	24|5|79	EDUARDO FELIX CAMELION	12|6	14|5|79	44.201	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	1|6|79	MOISES ROSENTAL y/o ROZENTAL	12|6	14|6|79	44.352	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	23|5|79	ELENA ROSARIO LOPEZ DE DORFMAN	12|6	14|6|79	44.359	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	18|5|79	JOSE BLAS VEZZULLA	12|6	14|6|79	44.331	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	31|5|79	ETIENNE LUIS PABLO DUPIN	12|6	14|6|79	44.410	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|5|79	CLARA HERMINIA VARELA DE ALO	12|6	14|6|79	44.149	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	8|5|79	Meer SZAFIR	12|6	14|6|79	44.295	6.500
9	17	Margarita J. Ameugual de Amisano	26|4|78	Luisa DE PAOLA de VRICCIARIELLO	12|6	14|6|79	44.322	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	30|5|79	OSCAR OSVALDO CERDA	12|6	14|6|79	44.191	6.500
11	22	Luis María Márquez	19|4|79	NORBERTO FRANCISCO ORTINO	12|6	14|6|79	44.137	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|78	Andrés VAZQUEZ y María Estrella FIVIDAL de VAZQUEZ	12|6	14|6|79	44.323	6.500
11	21	Julio Campos	4|6|79	MIGUEL D'ERRICO	12|6	14|6|79	44.494	6.500
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	29|5|79	CLEMENTINA GONZALEZ Vda. de VAZQUEZ	12|6	14|6|79	44.318	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29|5|79	César Capellino y Agustina Reccia de Capellino	12|6	14|6|79	44.292	6.500
13	26	Susana M. R. Lima	30|5|79	Juan Miguel Pedro Natali	12|6	14|6|79	44.215	6.500
14	27	José Luis Caruso	24|5|79	JOSE ANTONIO TABORCIAS	12|6	14|6|79	44.393	6.500
14	27	José Luis Caruso	18|5|79	EMILIA ANTONIA DENOFRIO de CENTURION y HORACIO JOSE CENTURION	12|6	14|6|79	44.333	6.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	31|5|79	MAXIMA EVA GARCIA DE VIERA	12|6	14|6|79	44.435	6.500
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	22|5|79	Miguel Angel Ortiz de Zárate	12|6	14|6|79	44.273	6.500
17	34	Martín Amorortu	30|3|79	Domingo GALANTE	12|6	14|6|79	44.244	6.500
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	1|6|79	NICOLAS AMBROSINO	12|6	14|6|79	[illegible]	6.500
17	33	Víctor J. Marredán Muñoz	31|5|79	MARIA o MARIA ANGELA VARCASIA de MARTIRE	12|6	14|6|79	44.483	6.500
18	36	María Isabel Millán	17|5|79	PABLO FILIPKOWSKI	12|6	14|6|79	44.217	6.500
18	35	Iris A. Fini de Fusoni	29|5|79	Celia o Celia Marcelina LERTORA de PERALTA RAMOS	12|6	14|6|79	44.336	6.500
18	35	Iris A. Fini de Fusoni	4|5|79	Eugenio Jesús FERNANDEZ	12|6	14|6|79	44.298	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5|6|79	Oscar Máximo REY	12|6	14|6|79	44.305	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	5|6|79	VICTORIA SAMBRINI de GRATTAPAGLIA	12|6	14|6|79	44.243	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	26|2|79	Aída Isolina SPERANZA de ARMANDO	12|6	14|6|79	44.247	6.500
20	39	Elías D. Arambarri	26|3|79	JUAN GONZALEZ ROSENDE	12|6	14|6|79	44.294	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	4|5|79	Angélica Josefina CAPANO de TOUCEDA	12|6	14|6|79	44.325	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	31|5|79	Ezio Pilade Papini	12|6	14|6|79	44.210	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	15|2|79	ANA COHEN	12|6	14|6|79	44.252	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso Gauna	20|12|78	Vicente SASSONE	12|6	14|6|79	44.321	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	22|5|79	VERGARA PEDRO	12|6	14|6|79	44.418	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30|5|79	Bela o Baila ZYLBERSZPORN de CWAIGENBERG	12|6	14|6|79	44.235	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	1|6|79	ALFREDO JOSE AREAL	12|6	14|6|79	44.187	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	30|5|79	MARIA ARGENTINA DONGO de CANALS o DONGO MADARIAGA DE CANALS	12|6	14|6|79	44.179	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	11|4|79	Juan Antonio García Ulibarri	12|6	14|6|79	44.195	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	22|5|79	Lucio Espósito	12|6	14|6|79	44.242	6.500
26	51	Julio César Dávolos	23|4|79	Leticia SACCHI de CUCULO	12|6	14|6|79	44.193	6.500
26	51	Julio César Dávolos	28|3|79	FRESIA REINA DE BRAVO y BENEDICTO BRAVO	12|6	14|6|79	44.304	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|4|79	RAMON LOPEZ	12|6	14|6|79	44.276	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	28|5|79	PEDRO CASTIGLIONI y AMELIA PERI de CASTIGLIONI	12|6	14|6|79	44.156	6.500
28	53	Daniel Rubén Tachella	14|5|79	Domingo BASILE	12|6	14|6|79	44.324	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	15|5|79	JUAN JOSE PEREYRA	12|6	14|6|79	44.203	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	30|5|79	José Luis Stevenazzi	12|6	14|6|79	44.214	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	31|5|79	ATILANO, ARAUJO	12|6	14|6|79	44.429	6.500
30	59	Luis José Carballido	14|5|79	ROSA ETTORELLI de BENAVIDEZ y AGUSTINA PETRONA BENAVIDEZ	12|6	14|6|79	44.309	6.500

e.12|6 Nº 1.378 v.14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJO MIERES, para que comparezca a estar a derecho en la causa, que se le sigue por infracción artículo 189 bis y otros del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1979. — Gerardo F. Larrambebere, secretario.

e. 12|6 Nº 6.756 v. 18|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal San Martín. — Considerando: que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley número 21.795, y su Decreto reglamentario número 2.367/78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: conceder la nacionalidad argentina a ISIDORA MARTINEZ PRIETO, C.I. Nº 7.695.241 expedida por la Policía Federal; nacida el 15 de mayo de 1941 en Potosí, Bolivia; hija de Manuel Martínez y de Matiasa Prieto; domiciliada en Tira 50, 3º piso, dpto. 111, José Ingenieros, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: conceder la nacionalidad de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Luis Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.762 v. 12|6|79

Juzgado Federal San Martín. — Considerando: que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto reglamentario número 2.367/78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

cionalidad argentina a DOMINGO TORRESI, C.I. Nº 9.628.140 expedida por

la Policía Federal; nacido el 3 de agosto de 1925 en Macerata, Italia; hijo de Enrique Torresi y de Adela Benetti; domiciliado en Diego Palma 1160, San Isidro, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.763 v. 12|6|79

Juzgado Federal San Martín. — Considerando: que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: conceder la nacionalidad argentina a CARLOS PEREZ BAZ, C.I. Nº 2.928.932 expedida por la Policía Federal, nacido el 30 de junio de 1928, en Pontevedra, España; hijo de Manuel Pérez y de Avelina Baz; domiciliado en Av. de Mayo 1752, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese, al señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.764 v. 12|6|79

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Martín. Y Vistos: Para resolver los presentes autos caratulados: "GENARO, FABIO s/naturalización", expediente Nº 59.234, y,

Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367/78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal,

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a Fabio Genaro; C.I. número 4.331.551 expedida por la Policía Federal, nacido el 23 de diciembre de 1929 en Potenza, Italia, hijo de Fabio, José Genaro y de Bello, Ana María, domiciliado en Dorrego 1554, Martínez provincia de Buenos Aires. por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795 y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — German Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.765 v. 12|6|79

San Martín, 5 de marzo de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367/78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Art. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal,

Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PASCUAL BONANATA; C.I. Nº 4.422.921 (PF); nacido el 27 de abril de 1930 en Cosenza, Italia, hijo re Pascual Bonanata y de Angela Martucci, domiciliado en Chubut 1053, San Isidro, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 5 de marzo de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.766 v. 12|6|79

San Martín, 17 de abril de 1979 — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367/78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Art. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal,

Resuelvo, Conceder la nacionalidad argentina a JUAN BAUTISTA RIVERA URIBE; nacido el 28 de agosto de 1943 en Concepción, Chile, hijo de Juan Bautista Rivera García y de María Uribe Figueroa, C.I. Nº 8.466.526 expedida por Policía Federal; domiciliado en Londres 3698, Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los Arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367/78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.767 v. 12|6|79

Juzgado Federal de San Martín.

San Martín, 5 de febrero de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor fiscal, resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a ANTONIO CALIO, C. I. Nº 7.512.515, expedida por Policía Federal; nacido el 1º de enero de 1949 en Catanzaro, Italia; hijo de José Calio y de Teresa Pulera; domiciliado en Ricchieri 3484, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 5 de febrero de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.768 v. 12|6|79

Juzgado Federal de San Martín.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el señor fiscal, resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a PRESENTACION BENITEZ DE ARANDA MORIN; C. I. Nº 4.437.545, expedida por la Policía Federal; nacida el 20 de noviembre de 1918; hijo de Fabián Benítez y de Viviana Bejarano; domiciliada en Cristianía y Don Bosco, Rafael Castillo, Provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.769 v. 12|6|79

Juzgado Federal de San Martín.

San Martín, 4 de abril de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795 y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Que a lo manifestado precedentemente no obsta la información agregada a fs. 15, que fuera solicitada a la Secretaría de Inteligencia del Estado, de la que nada surge respecto a los antecedentes ideológicos del solicitante de autos, si tenemos presente que en la misma no se consignan datos filiatorios del peticionante; lo que emana de la audiencia de fs. 23, así como también lo manifestado expresamente por el señor fiscal a fs. 22.

Por todo ello, y de conformidad a lo dictaminado por el señor fiscal, resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a FRANCISCO JAVIER RIQUELME; C. I. Nº 4.304.251, expedida por la Policía Federal; nacido el 1º de febrero de 1923 en San Carlos, Chile; hijo de Francisco Javier Riquelme y de María Aurora Orrego; domiciliado en Cte. Peredo 1069, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires: por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

Notifíquese al señor fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78: asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 4 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.770 v. 12|6|79

San Martín, 22 de febrero de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a LORENZO MANCA, C.I. Nº 8.667.353 (P. F.); nacido el 9 de marzo de 1950 en Sassari, Italia, hijo de Pedro Manca y de Salvadora Cucu, domiciliado en Crovara y Camino de Cintura, Monoblok 15, esc. 19, 2º piso "K", Gral. Güemes, Matanza, Prov. de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 22 de febrero de 1979.

Germán Augusto Firpo, secretario.

e.12|6 Nº 6.771 v.12|6|79

San Martín, 17 de abril de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Artículos 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a BELARMINO JOSE OTERO, C. I. Nº 4.333.899, expedida por la Policía Federal; nacido el 2 de marzo de 1920 en La Coruña, España; hijo de Guillermo Otero y de Soledad Costoya; domiciliado en Beethoven 318, Villa Schcolnik, provincia de Buenos Aires; por los motivos expuestos en el considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la Ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e.12|6 Nº 6.772 v.12|6|79

San Martín, 5 de febrero de 1979. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la Nacionalidad Argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (Arts. 5, 19 y concordantes de los ordenamientos legales citados).

Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal, resuelvo: Conceder la Nacionalidad Argentina a MARIA RAFAELA DE BIASE C.I. Nº 3.339.945, expedida por Policía Federal, nacida el 30 de agosto de 1925 en Basilicata, Italia, hija de Juan De Biase y de Angela Rosa Grecco; domiciliada en Azul 1649, Morón, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el Considerando precedente.

Notifíquese, al Señor Fiscal y al interesado. Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28 de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los artículos 7 y 8 del Decreto Nº 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada.

Luis M. Pérez Rabellini, Juez Federal.

San Martín, 5 de febrero de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e.12|6 Nº 6.773 v.12|6|79

San Martín, 17 de abril de 1979. — Juzgado Federal de San Martín. — Considerando: Que en autos se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 21.795, y su Decreto Reglamentario Nº 2.367|78, para la obtención de la nacionalidad argentina, por el solicitante de autos en su condición de extranjero (arts. 5º, 19 y concordante de los ordenamientos legales citados). — Por todo ello, y habiendo sido oído el Señor Fiscal: Resuelvo: Conceder la nacionalidad argentina a LINO POTRICH, C.I. Nº 3.449.693, expedida por la Policía Federal, nacido el 20 de febrero de 1927, en Trento, Italia, hijo de Julio Potrich y de Silvia Pratti, domiciliado en Alem 1811, Castelar, provincia de Buenos Aires, por los motivos expuestos en el considerando precedente. — Notifíquese al Señor Fiscal y al interesado. — Cumplimentado que sea, ofíciese remitiendo copia de la presente al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, en los términos del artículo 28, de la Ley Nº 21.795, y a los fines de los arts. 7º y 8º, del Decreto número 2.367|78; asimismo, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación, a los efectos de la publicación de la presente, ordenada por el artículo 22 de la ley antes mencionada. — Luis M. Pérez Rabellini, juez federal.

San Martín, 17 de abril de 1979. — Germán Augusto Firpo, secretario.

e. 12|6 Nº 6.774 v. 12|6|79

AZUL

Juzgado Federal de Azul. — "Azul, 28 de mayo re 1979. — Autos y vistos: ... Considerando:... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a JOSE MARQUES DE JESUS, nacido el 5 de diciembre de 1926, en Zazes, provincia de Celorico, nación Portugal, C.I. Nº 8.288.564, con domicilio real en calle General Paz 24 de la ciudad de Benito Juárez, en las condiciones y bajo el juramento que por ley se determina... Cúmplase, asimismo, con lo dispuesto por el art. 22 de esta ley... — Fdo.: Alejandro Sastre Abella, juez federal".

Azul, 29 de mayo de 1979. — Jorge Ferro, secretario.

e. 12|6 Nº 6.775 v. 12|6|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 152|978, caratulado: "Mahl, Simón, sumario (usucapión)" cita y emplaza, por el término de diez días, a los señores ANTONIO PEDRO ALZUA, MARCOS JOZIPOVICH y JORGE STABICIC, o quien se considere con derecho sobre el siguiente bien: Bugue Electra, matrícula Nº 1.187, de 26 toneladas totales y 18 toneladas netas, equipado con motor diésel, marca Thornicroft Nº 35, de 6 caballos, 4 tiempos y demás accesorios: para que comparezcan en el citado juicio, a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, para que lo represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 8 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.

$ 18.200.— e. 12|6 Nº 44.931 v. 13|6|79

MENDOZA

Juzgado Federal de Mendoza. — "Mendoza, 18 de mayo de 1979. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Conceder a AMADOR ROJAS, hijo de Rosa Rojas, nacido el 15 de abril de 19?9, en Samo Alto, provincia Ovalle, nación Chile, la nacionalidad argentina por naturalización. — Cópiese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívense los autos. (Firmado) Francisco Lucena Carrillo, juez federal".

Mendoza, 5 de junio de 1979. — César Rudecindo Ponce, secretario.

12|6 Nº 6.776 v. 12|6|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 18, comunica por 2 días en los autos: "KORDAK ESTANISLAO s|quiebra", Expte. Nº 37.740, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 29 de junio de 1979, a las 12.30 horas, en el Salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, los bienes pertenecientes a la fallida y que se exhiben los días 19, 21 y 22 de junio de 1979, de 10 horas a 12 horas inclusive en la calle Avenida Don Pedro de Mendoza Nº 2748 y|o por la vuelta calle General Daniel Cerri Nº 760, Capital Federal: Una máquina Cizalla Hidráulica completa con sus motores, manómetros, interruptores, mangueras, depósito de fluido hidráulico, tablero eléctrico completo, identificada con el Nº 32, grabado en su extructura; Base: 2.500.000. — De no haber postores será rematada nuevamente a la media hora sin Base. — También se rematarán los siguientes bienes: Caballetes de madera, una báscula, armario metálico, portón de alambre, tejido tanques de hierro, 230 litros de fluido hidráulico, mil baldosas, 93 planchas de granito descarte, 47 planchas de granito rojo, 618 planchas granito negro, tablones, escaleras, 2 carritos de hierro, madera para embalaje, 1315 kilogramos de chatarra aproximadamente, etc. — Seña: 30%. — Comisión: 10%, entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 7 del mes de junio de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 26.000.— e. 12|6 Nº 44.936 v. 13|6|79

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos: "BOUREL, PEDRO c|LUCHI, ADELMA L. s|ejec.". Expediente Nº 34.663, que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de junio de 1979, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Cangallo 1233, de esta Capital Federal; el 50% preindiviso de un lote de terreno ubicado en el Olivos Golf Club, Partido de Gral. Sarmiento, (localidades Polvorines o Pablo Nogués) según catastro Circ. IV, Secc. C, Manzana 57, parcela 18, midiendo 23 mts. de frente, 24,92 mts. en en su contrafrente y 50 mts. en cada costado, lo que conforma una superficie de 1.199 mts2., sobre calle Horacio Bustillo, entre B. Scaver y L. Picardo. — Entrando por la puerta que tiene entrada por la ruta 197, aproximadamente en su Km. 14, en donde está un estación de Servicio Y.P.F. y llendo de Tigre a J. C. Paz, sobre mano derecha, a 500 mts. aproximadamente de este portón, el lote está entre los de los Sres. Villa, De Robertis y luego Vainer. Base de venta: $ 889.933. — Venta al contado, seña 10% comisión 3%, más el 5 por mil de sellados de Ley, y toro en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado: — Siendo el lote abierto, se visita en horas del día, de lunes a domingo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

$ 37.050.— e. 12|6 Nº 44.783 v. 14|6|79

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días, en autos: "CHEJFEC, JOSE, c|KARMEL JAIME y otro, s|ejecución (concurso especial). Expediente Nº 5.056|75", que el martillero Hermán Blitz Katz rematará, el día 27 de junio de 1979, a las 11 horas, en Talcahuano 479, Capital: Una finca, actualmente en estado baldío, ubicada en Zona Norte de esta Capital Federal, con frente a la calle Aguirre 1069|71, entre las de Uriarte y Avda. Juan B. Justo, cuyo terreno, según plano respectivo que se indica en el respectivo título de propiedad agregado en autos, es el lote señalado con el Nº 5 de la Manzana Letra R, compuesta su extensión de 8,66 m de frente al Sur por 37,23 m de fondo; linda por su expresado frente con la calle Aguirre, por el Oeste con los lotes 6 y 9, de Felipe Raffo y Rafael Lobardo; por el Este con el lote 4, y por el Norte con el lote 10, antes de la Sociedad San José de Flores. Nomenclatura Catastral, Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 46, Parcela 12, Matrícula 18-2843. Base al contado y mejor postor, $a 52.405.277 -- Seña 8 %. Comisión 3 %, en dinero en efectivo. Sellado cinco por mil. — El comprador debe constituir domicilio en esta Capital al suscribir el boleto. — Según acta de comprobación obrante en autos, el inmueble se encuentra en estado baldío, existiendo una construcción precaria habitada por el señor Albino Pastorenzi en carácter de cuidador, quien ha manifestado que los vecinos del terreno lindero hacen uso de paso por la entrada que corresponde al Nº 1069. — El inmueble puede visitarse diariamente de 9 a 12 horas. —

Buenos Aires, 7 de junio de 1979. — Alejandro Vásquez, secretario.

$ 48.750.— e. 12|6 Nº 44.933 v. 14|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 43

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 43, comunica por tres días, en los autos: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F., c|MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, y otra, s|ejec. prend.", Expediente Nº 32.787|1978, que el martillero Edelmiro S. Daneri rematará, el día 22 de junio de 1979, a las 11 horas, en la calle Mauré 2010, Capital: Un automóvil usado m|Fiat. modelo 128, L-1974, motor m|Fiat Nº 2310215, chasis m|Fiat Nº 1594343, Dominio B-1293938, con rueda auxilio, crique y llave s|ruedas, sin radio. — Presenta deterioros en la pintura p|delantera. Uso privado. Sin base. Al contado y al mejor postor. — Se exhibe los días 15, 18, 19 y 21 de 10 a 12 horas. — Se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total. Art. 565 C.P. — Comprador constituirá domicilio en la Capital.

Enrique Videla Sánchez, secretario.

$ 25.350.— e. 12|6 Nº 44.935 v. 14|6|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a MARIA DE LOURDES BARBERAN, para que dentro del décimo día comparezca a estar a derecho en los autos: "Bustamante Posse, Juan Carlos s|adopción", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 9.750.— e. 8|6 Nº 44.370 v. 12|6|79

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CRISTINA IRENE GRIGNASCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

e. 8|6 Nº 6.677 v. 12|6|79

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1979. — Jorge Ricardo Videla, secretario.

e. 8|6 Nº 6.678 v. 12|6|79

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA NIGELIA ROJAS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

e. 8|6 Nº 6.679 v. 12|6|79

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 notifica a ANTONIO CESAR RILLA que ha sido declarado rebelde en autos "Rilla, Antonio Porciano S| Sucesión y Rilla, Héctor Juan s|Insania c|González, Emilio F. y otro s|nulidad de contrato y daños y perj." — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1979. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 7.800.— e. 11|6 Nº 44.703 v. 12|6|79

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por quince días a CARLOS ALBERTO FAGNANI, comparezca a estar a derecho en juicio: "García de Fagnani, María Cristina c|Fagnani, Carlos Alberto s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda en autos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de abril de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 9.100.— e. 11|6 Nº 44.690 v. 12|6|79

Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de la causante más abajo nombrada para que dentro de los treinta días comparezca a estar a derecho conforme al artículo 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Doña MAGDALENA GERTRUDIS LAZAROVITS. — Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Guillermo C. Mercado, secretario.

e. 8|6 Nº 6.680 v. 12|6|79

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, en los autos caratulados: "Abad, Maximino y otra c|Eguren, Agustín S. (suc) s|escrituración", emplaza a AGUSTIN ALFREDO EGUREN Y LUGONES y|o AGUSTIN ALFREDO TRAFUL EGUREN LUGONES y a DORITA VIGNAU, para que dentro de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor Oficial para que los represente en él (art. 343 del C.P. y 135 del Reg. para la Justicia Nac. en lo Civil). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 13.000 e. 11|6 Nº 44.642 v. 12|6|79

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO VALIANTE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1979. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 6.500.— e. 8|6 Nº 42.038 v. 12|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 4|6|79.

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OCTAVIANO TOSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Luis José Carballido, secretario.

e. 8|6 Nº 6.681 v. 12|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría número 2, comunica por 15 días en autos: "ARMENTANO de LANDOLFI, EMMA s/ cancelación", el extravío del certificado Nº 698.775 Serie B, emitido el 8/1/79 con vencimiento el 9/4/79 por valor de $ 3.740.000.— otorgado por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Flores, decretándose la cancelación del mismo y autorizándose el pago una vez transcurridos 60 días a partir del vencimiento siempre que en el intervalo no se deduzca oposición

Buenos Aires, 26 de abril de 1979. — Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

$ 78.000 e. 21|5 Nº 40.838 v. 12|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Capital Federal, en autos: "GONZALEZ ZAPICO s|cancelación de documento", hace saber que decrétase la cancelación del pagaré Nº 0106381, por $ 1.029.014, librado por Fiat Concord S. A. I. C., sección Diésel, de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, beneficiario Verlini Hnos. S.A.I.C.; lugar de pago, Buenos Aires; pagador: Banco de Italia y Río de la Plata; vencimiento: 27 de enero de 1979, endosado a favor del señor Isaac González Zapico, y que se procederá a su pago transcurridos sesenta días de la última publicación de este edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 97.500 e. 6|6 Nº 43.681 v. 27|6|79

Nº 3

El señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Julio César Rivera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, desempeñada por el suscripto convoca públicamente a licitación nacional e internacional para la venta de los bienes que más abajo se detallan, cuyos datos y circunstancias obran en los autos: "EDITORIAL CODEX S. A., su quiebra - Incidente de Liquidación", expediente número 46.611, por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar del 2 de mayo de 1979 y con vencimiento el 15 de junio de 1979. — Los bienes y sus bases que se licitan por esta convocatoria son: Planta Panamericana, constituida por el inmueble de Yapeyú y Panamá, Martínez provincia de Buenos Aires y sus máquinas y equipos. — Base. $ 8.789.084.521 (son pesos ocho mil setecientos ochenta y nueve millones ochenta y cuatro mil quinientos veintiuno); Planta Doblas, constituida por el inmueble de Doblas Nros. 951|955, Capital y sus equipos y máquinas. — Base: $ 5.542.412.963 (son pesos cinco mil quinientos cuarenta y dos millones cuatrocientos doce mil novecientos sesenta y tres) propiedad del Directorio Nº 248, Capital. — Base: pesos 87.812.418 (son pesos ochenta y siete millones ochocientos doce mil cuatrocientos dieciocho); 1 equipo de encuadernación automático "Martini - Sheridan". — Base $ 289.124.884 (son pesos doscientos ochenta y nueve millones ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cuatro); 1 línea de encuadernación automática marca "Kolbus". — Base: pesos 270.591.240 (son pesos doscientos setenta millones quinientos noventa y un mil doscientos cuarenta); máquinas complementarias a las dos líneas de encuadernación "Martini - Sheridan" y "Kolbus"" y taller de mantenimiento. — Base: $ 314.330.651 (son pesos trescientos catorce millones treinta mil seiscientos cincuenta y uno); conjunto de bienes en bloque constituido por: a) Máquinas y equipos desarmados y fuera de servicio; b) Stock de repuestos; c) Herramientas; d) Material fotográfico; e) Biblioteca; f) Fondo Editorial; g) Marcas; h) Archivo de Fotocromos. — Base: $ 4.102.574.093 (son pesos cuatro mil ciento dos millones quinientos setenta y cuatro mil noventa y tres). — Estas Bases serán actualizadas mensualmente conforme con las variaciones de precios mayoristas, nivel general (INDEC) hasta el último día de abril de 1979. — El precio se pagará. 5 % dentro de los 10 días en que quede firme el auto judicial que adjudique los bienes; 10 % a la posesión; 10 % a la escritura y 75 % con financiación hasta cinco años a contar desde la fecha en que se tome posesión y que propondrá el oferente. — Los saldos de capital se actualizarán automáticamente a partir de los sesenta días corridos de la fecha de apertura de las propuestas, de acuerdo con el índice de variación de precios mayoristas nivel general que elabora el INDEC. — El adjudicatario deberá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre los bienes muebles e inmuebles que adquiera. Apertura de la licitación, el día 18 de junio de 1979, a la hora 10, en la sede del Juzgado, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal, República Argentina. — Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, por triplicado en Secretaría hasta el día 15 de junio de 1979, a la hora 13 con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados a fs. 576|627 y 630 vta. de los autos de la quiebra. — Valor del Pliego: $ 100.000 (son pesos cien mil). — Visitas: Deberá solicitarse autorización a la Administración Judicial. — Adquisición de los pliegos y permisos de visita en Maipú 53, planta baja al fondo (Administración judicial) en el horario de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Emilio N. Vogelius, secretario.

$ 120.900 e. 8|6 Nº 44.306 v. 12|6|79

— Nº 6 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, hace saber que en autos "Migot de Girolami Inés s|Cancelación de Letra de Cambio", se ha d... sto la cancelación de una letra de cambio librada por SUAVESTAR S. A., con domicilio en Independencia 3807, Capital, siendo girado el Banco de Entre Ríos, por la suma de $ 1.000.000.— con vencimiento el 27 de junio de 1978, suscripta en Buenos Aires, el 27 de abril de 1978, a favor de la Sra. Inés Migot de Girolami, debiendo publicarse edictos por quince días en el Boletín Oficial, a razón de una publicación cada cinco días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1979. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 107.250.— e. 24,5 Nº 41.781 v. 14|6|79

— Nº 9 —

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en la quiebra de MAYRROSS S. R.L.,que para el caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del 13 de julio de 1979, a las 8.30 horas y no para la fijada oportunamente por haberse advertido que dicha fecha estaba comprendida dentro de los días fijados por la Suprema Corte de Justicia para la Feria Judicial, habiéndose en consecuencia dejado sin efecto la misma.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 7|6 Nº 6.624 v. 13|6|79

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "ALTAMIRANO LUIS MARIO - TODO IMPORT s|Quiebra". Síndico suplente Moisés Abel Freilich. Domicilio: Viamonte 1446, 6º piso, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14 de agosto, advirtiéndose al citado funcionario que deberá presentar su informe individual el 6 de setiembre y el general el 21 del mismo mes. En caso de proponerse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del 20 de noviembre próximo a las 8.30 horas, la que se realizará en la sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar el informe individual hasta el día 29 de octubre y el general hasta el 5 de noviembre.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

e. 7|6 Nº 6.625 v. 13|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. Comunica la Cancelación del Certificado Transferible Nº 245.380 de $ 1.921.389. A Nombre de MARIO FAVALLI Y OTRA. Emitido por Caja de Crédito Universal el 12|2|79 v vto. el 21|3|79. — Publíquese por Quince Días.

Buenos Aires, a los 2 del mes de mayo de 1979. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 58.500.— e. 23|5 Nº 41.346 v. 13|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, ha ordenado publicar en los autos: "KRON DE LIEVENDAG, EMILIA MARTHA y otro S|CANCELACION DE TITULO", el siguiente edicto: "Buenos Aires, Mayo diez de 1979. Autos y Vistos: Dispónese la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 27.166, emitido por Cía. Financiera Unión S. A. de la cuenta 00656|3, nominativo, transferible, por la suma de $ 8.728.366 con vencimiento el 20 de marzo de 1979, autorizándose su pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Fernando J. Pasoual, secretario.

$ 126.750.— e. 23|5 Nº 41.324 v. 13|6|79

— Nº 10 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos caratulados "P. T. S. PROFESIONAL TRAVEL SERVICE DE EDUARDO ZANOTTI s|quiebra", que se ha resuelto modificar las fechas para la presentación de créditos a la sindicatura y celebración de junta de acreedores —caso de que exista presentación de acuerdo resolutorio—; fijándose hasta el día 14 de agosto de 1979 el plazo hasta el que los acreedores presenten sus créditos al nuevo síndico Sra. Migueres, Sara Lucía, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1584, 4º piso "D", y el día 23 de octubre del mismo año a las 9 horas para que se celebre dicha junta, con la salvedad antes indicada. — La resolución de V.S. lleva fecha 31 de mayo de 1979.

Buenos Aires, junio 4 de 1979. — Raúl A. Vergara, secretario.

e.11|6 Nº 6.708 v.15|6|79

— Nº 11 —

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría número 21, hace saber: Por el término de 15 días que conforme lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63, ratificado por la Ley 16.478. Se ha declarado cancelado el certificado de depósito nominativo transferible emitido por "LABAL CIA. FINANCIERA S.A.", con domicilio en la calle Sarmiento 860, Cap. Fed. a nombre de Jorge Nelson Gualco y|o Julia Echeverría de Gualco, el que lleva el Nº C DT 8333, emitido el 2 de febrero de 1978, con vencimiento el 6 de marzo de 1978, por un importe total de $ 219.989 con un interés del 114 % anual. Asimismo se hace saber que transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación se ordenará su cancelación definitiva.

$ 136.500.— e. 24|5 Nº 57.346 v. 14|6|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|4|79 al 21|5|79.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos: "RAMOS, CARLOS ROBERTO s|concurso preventivo", se ha designado nuevo síndico a don Daniel Joszfa, con domicilio en la calle Sarmiento 517, piso 5º, depto. "C", de esta ciudad, por ante quien y hasta el día 1º de agosto de 1979, los acreedores deberán presentar pedidos de verificación de créditos. Señálase el día 4 de octubre de 1979, a las 9.30 horas, para la reunión de la junta, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado y con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 32.500.— e. 8|6 Nº 44.171 v. 14|6|79

— Nº 13 —

Se hace saber por el término de quince días que en los autos caratulados "GARIBIAN KHOREN s|Cancelación" que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires 20 de abril de 1979. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación de la documentación señalada por la actora en su escrito de inicio. A los fines del artículo 89 Dto. Ley 5.965|63 publíquese la presente por el término de 15 días en el Boletín Ofical, debiendo ser individualizada la documentación en forma detallada. Se autoriza el pago del documento en cuestión una vez transcurrido el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos ordenados, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por parte del tenedor. Antonio Boggiano. Juez. Los datos del certificado de depósito son: Certificado de depósito a plazo fijo Nº 597.580—02 con fecha 26|12|77 y vencimiento 24|6|78 por $ 1.789.041 del Banco Español del Río de La Plata Ltda.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 185.250.— e. 30|5 Nº 42.537 v. 19|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber por quince días, en autos: "WAYSMAN JORGE T. y otra s|cancelación", que se ha decretado la cancelación del certificado de depósito con plazo fijo Nº 194.803 por $ 2.248.521 con vencimiento 8 de noviembre de 1978 aceptado por el Banco Francés del Río de la Plata, Casa Central, habiéndose emitido dicho documento por $ 2.099.863 a nombre de Jorge Tomás Waysman y Sara Waysman, autorizándose su pago después de transcurridos 60 días desde la última publicación y en caso de que no se dedujere oposición de terceros. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

$ 97.500.— e. 1º|6 Nº 43.154 v. 22|6|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en autos "DISTRIBUIDORES UNIDOS S.R.L. s| quiebra", a los acreedores de la misma, que ha sido presentado el estado de distribución de fondos.

Buenos Aires, febrero 20 de 1979. — María Elsa Uzal, secretaria.

e.11|6 Nº 6.709 v.12|6|79

— Nº 14 —

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en los autos caratulados "DEL CARLO S.A.I.C. s|quiebra"; Síndica Contadora María Elena Qués, con domicilio constituido en la calle Montevideo 666, 2º piso, Ofs. 203|204, Capital. Fíjase el día 10 de agosto de 1979 el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de octubre de 1979 a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (Arts. 93 y 94 inc. 4º y 7º de la ley 19.551.)

Buenos Aires, junio 5 de 1979. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.11|6 Nº 6.710 v.15|6|79

— Nº 15 —

Juzgado Nacional Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 hace saber que en los autos "ANTONIO VARANO E HIJOS S.R.L. s|quiebra" se encuentra de manifiesto en secretaría y a disposición de los acreedores por el término de diez días el proyecto de distribución de fondos, bajo apercibimiento de ser aprobado si no se observa.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Dr. Eric Frank Warr, secretario.

$ 7.800.— e.11|6 Nº 44.701 v.12|6|79

— Nº 16 —

Juzgado Nacional Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, en los autos "ORLYON S.R.L. s|pedido de quiebra por CAMBRE IND. COM. Y FIN. S.A.", cita al representante legal de Orlyon S.R.L. para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, mayo 23 de 1979. — Dra. Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 9.100.— e.11|6 Nº 44.702 v.12|6|79

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en la quiebra de "MUKY, S.R.L. s|quiebra", síndico: Ricardo Bataller, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 486, piso 3º, de esta Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de agosto de 1979. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, el día 18 de octubre de 1979, a las 8 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 del Decreto-Ley número 19.551|972, y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

e. 8|6 Nº 6.686 v. 14|6|79

— Nº 17 —

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días la quiebra de CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS BRUSCHET, S.A., síndico: Julio César Aguilar, Viamonte 1546, piso 1º, Of. 105, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 18 de julio de 1979. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la Junta que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1979, a las 9 horas. — Ordénase a la fallida y a los terceros, entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. — Intímase al deudor y a sus administradores a fin de que dentro de las veinticuatro horas entreguen al síndico los libros de comercio y documentos y constituyan domicilio procesal en la Capital Federal, dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Diego E. Paiella, secretario.

e. 8|6 Nº 6.687 v. 14|6|79

— Nº 23 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días la quiebra de: INDUPOL, S.A., síndico: Néstor Saúl Rozenberg, con domicilio en la calle Paraná 777, piso 10, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6 de julio de 1979. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de Acreedores se realizará el día 19 de setiembre de 1979, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Mario J. Chiesa, secretario.

e. 8|6 Nº 6.688 v. 14|6|79

— Nº 25 —

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por el término de cinco días la quiebra de INDELEX, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Síndico: Enrique Jorge Fernández, con domicilio en la calle Córdoba Nº 1513, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de julio de 1979. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el día 14 de setiembre de 1979, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese a la fallida para que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado, y para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1979. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e.6|6 Nº 6.610 v.12|6|79

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

— Nº 20 —

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 20, notifica por cinco días a EVES OMAR NAPOLEON TEJEDA la sentencia dictada en autos "Gallo, Antonio R. c|Tejeda, Eves O. y otro s|sumario", cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 26 de octubre de 1978. — ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda promovida por Antonio R. Gallo frente a Eves Omar Napoleón Tejeda; y por tanto condenando a este demandado, con extensión de la condena al coaccionado Juan Francisco González Laguna, a pagar al actor en concepto de alquileres devengados por la ocupación de dos salas y un vestíbulo en el inmueble de la calle Lavalle número 1394, cuarto piso, la cantidad de cincuenta y siete mil quinientos ventisiete pesos ($ 57.527), comprensiva del lapso diciembre de mil novecientos setenta y cinco a setiembre de mil novecientos setenta y seis, suma que se incrementará con los intereses legales (tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento) desde que devino exigible cada período mensual; y asimismo condenando al mencionado codemandado, también con extensión al fiador codemandado Juan Francisco González Laguna, a pagar al actor la cantidad de ciento noventa mil pesos ($ 190.000) mensuales en concepto de daños y perjuicios por retención indebida de las antes mencionadas comodidades del inmueble de la calle Lavalle número 1394, cuarto piso, y por el lapso transcurrido entre el primero de octubre de mil novecientos setenta y seis y el veintinueve de julio de mil novecientos setenta y siete. Las costas del proceso a cargo de los accionados. Regulo los honorarios del patrocinante de la parte actora, doctor Héctor Horacio Balsells, en trescientos noventa mil pesos, y los del patrocinante de la parte demandada, doctor Román Mur, en trescientos veinte mil pesos (artículos 6º, 7º y 19 de la ley 21.839). Los del perito ingeniero León Schust en ciento noventa mil pesos. Los honorarios correspondientes a la patrocinante de la parte actora, doctora Dolores Padove... por su trabajo de fs. 23, serán regula... cuando ésta cumpla lo dispuesto en el artículo 2º, inciso b, de la ley 17.2... — Regístrese. Notifíquese y oportunamente archívese. — Heriberto Enrique Ballest... ni. Juez Nacional".

Buenos Aires, marzo 29 de 1979. Carlos A. Domínguez, secretario. —

$ 52.000.— e.11|6 Nº 44.512 v.12|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	17| 5|79	JOSE FORTUNATO	11|6	13|6|79	44.015	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	23| 5|79	REGINA FRANCHINO y HUMBERTO CONTE	11|6	13|6|79	44.091	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	18| 5|79	PABLO HERNANDEZ MARTIN	11|6	13|6|79	44.050	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	29| 5|79	EDUARDO DESCALZO	11|6	13|6|79	43.991	6.500
3	6	José María Irigaray	24| 5|79	JUAN ANGEL FERNANDEZ	11|6	13|6|79	43.966	6.500
3	5	Ester Riesel	2[illegible]| 4|79	LAVITOLA Arquímides Osvaldo	11|6	13|6|79	43.929	6.500
3	5	Ester Riesel	11| 5|79	AMPARO NOVOA de BONASTRE	11|6	13|6|79	43.941	6.500
3	6	José María Irigaray	30| 5|79	Sara María QUEIROLO de BELLAGAMBA y Juan Bautista Domingo BELLAGAMBA	11|6	13|6|79	44.086	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	10| 5|79	ELISA NACIA de COA	11|6	13|6|79	43.996	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	18| 4|79	ANA ISABEL ROSSI	11|6	13|6|79	44.123	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	19| 7|78	AMADEO ALFREDO CELEAR VARSI	11|6	13|6|79	44.095	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	8| 5|79	JUAN ANGEL SERAFINI	11|6	13|6|79	43.986	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	27| 4|79	ROBERTO MENAHEM BENSAYA	11|6	13|6|79	44.113	6.500
7	14	Rubens Darío Galante	31| 5|79	Luisa Balbo de Toselli	11|6	13|6|79	44.052	6.500
7	13	Ralondo Hugo Falke	31| 5|79	Amelia GONELIA de ARPE	11|6	13|6|79	44.111	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	31| 5|79	JULIA o JULIA ALMENTARIA MERCADO DE TORRES	11|6	13|6|79	43.948	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28| 5|79	ELADIO MUNILLA	11|6	13|6|79	44.083	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	10|10|78	HUGO KING	11|6	13|6|79	44.090	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30| 5|79	JUAN CARLOS FALIVENE	11|6	13|6|79	44.006	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	30| 5|79	Micaela PARRELLA de PARRELLA	11|6	13|6|79	44.007	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	22| 3|79	Gonzalo BONILLA	11|6	13|6|79	44.120	6.500
11	22	Luis María Márquez	28| 5|79	Rosario Cirullo de Podestá	11|6	13|6|79	43.989	6.500
11	22	Luis María Márquez	28| 5|79	MARIA LUISA MONETTA de PIERUCCIONI	11|6	13|6|79	44.028	6.500
11	22	Julio Campos	28| 5|79	MARIA TERESA CASTIONI	11|6	13|6|79	44.112	6.500
13	25	Susana M. R. Lima	21| 5|79	EDUARDO JUAN COSTA	11|6	13|6|79	44.023	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	29| 5|79	MANUEL SINTURION	11|6	13|6|79	44.079	6.500
15	29	José Eduardo Russo	23| 5|79	MIGUEL GIANNUZZI	11|6	13|6|79	43.958	6.500
15	30	José Luis González	24| 5|79	FRANCISCO DI MARCO	11|6	13|6|79	44.061	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	31| 5|79	OSVALDO GREGORIO NIÑO	11|6	13|6|79	44.055	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15| 5|79	Eloisa Saavedra de Lercaro	11|6	13|6|79	44.060	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	29| 5|79	DOLORES DOMINGUEZ de FERNANDEZ	11|6	13|6|79	44.114	6.500
17	34	Martín Amorortu	29| 5|79	CARMEN RAMONA FERNANDEZ DE LOMBARDO	11|6	13|6|79	43.969	6.500
17	34	Martín Amorortu	15| 5|79	ARTURO JAUREGUI	11|6	13|6|79	43.955	6.500
17	34	Martín Amorortu	28| 5|79	LUISA CASILDA SMALDONE y MARIA DELIA DESCALZO	11|6	13|6|79	43.992	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30| 5|79	Yolanda Elena De Luca de Marré	11|6	13|6|79	44.011	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	21| 5|79	EUGENIO LINARES o LINARES ORDOÑEZ	11|6	13|6|79	44.040	6.500
18	36	María Isabel Millan	17| 5|79	MARIO ERNESTO BARREIRO	11|6	13|6|79	43.926	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4| 6|79	CATALINA TERNAVASIO de TOGNELLA	11|6	13|6|79	44.051	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	29| 5|79	JOSE RAUL OSVALDO ESCOBAR	11|6	13|6|79	44.089	6.500
21	41	Luis Guillermo Köhler	10| 5|79	SALVADOR PALETTA	11|6	13|6|79	44.080	6.500
22	44	Carmen N. Ubiedo	31| 5|79	Domingo Antonio Capozzi	11|6	13|6|79	43.947	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	28| 5|79	JOSE RENZO	11|6	13|6|79	43.970	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	10| 6|79	JOSE MARIA REYES	11|6	13|6|79	43.973	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	30| 5|79	DOMINGO GAETA	11|6	13|6|79	43.990	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	29| 5|79	Aida Nélida Percile	11|6	13|6|79	43.961	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	1º| 6|79	MARIA CALVO	11|6	13|6|79	44.084	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	14| 5|79	ADA ENRIQUETA GERARDINI de MANZIONE	11|6	13|6|79	43.957	6.600
25	49	Luis Alfredo Anaya	11| 5|79	EPIFANIO ALBERTO MARCOS	11|6	13|6|79	43.978	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	6| 4|79	Teresa FERNANDEZ de FERNANDEZ	11|6	13|6|79	41.704	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	1º| 6|79	MARIANA CARMEN RUSSO de SETUAIN	11|6	13|6|79	44.056	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	30| 4|79	JOSEFINA GIROLA DE PORDELANNE	11|6	13|6|79	44.092	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28| 5|79	WULF ZUTOVSKY	11|6	13|6|79	43.967	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	24| 5|79	ESTER LIBERTAD VILLA	11|6	13|6|79	44.030	6.500
27	53	Ana María Luaces	1º| 6|79	MANUEL FRANCISCO JOSE GERONIMO BENITO EUGENIO DOLAREA o DOLAREA GRAU	11|6	13|6|79	43.971	6.500
27	53	Ana María Luaces	29| 5|79	NICOLASA MILETI o LILIANA o NICOLASA MILETI o MILETTI o MILETTI de ARIENZO	11|6	13|6|79	44.099	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	30| 5|79	Victoria o Vita María Juana MONTEMURRO	11|6	13|6|79	44.117	6.500
27	53	Ana María Luaces	31| 5|79	FELISA IGLESIAS DE D'ANDREA	11|6	13|6|79	44.082	6.500
28	55	Nora Mariana Gesualdi	6| 5|79	JUAN DOMINGUEZ	11|6	13|6|79	43.939	6.500
29	58	Marta Amelia Beiro	5| 6|79	Isabel Haydée RODRIGUEZ de JUAREZ	11|6	13|6|79	40.321	6.500
29	58	Marta Amelia Beiro	30| 4|79	JOSE GIROLA	11|6	13|6|79	44.093	6.500
29	58	Marta Amelia Beiro	18| 5|79	ALFREDO RENE ETCHEGOYEN	11|6	13|6|79	43.946	6.600
29	58	Marta Amelia Beiro	15| 5|79	EMMA FAURA de FRESERO	11|6	13|6|79	43.977	6.500

e.11|6 Nº 1.377 v.13|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	31| 5|79	MIGUEL GRAZIANO	8|6	12|5|79	43.707	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	11| 5|79	Carlos Leopoldo Pichel	8|6	12|6|79	43.680	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	30| 5|79	MANUEL BOS	8|6	12|6|79	43.830	6.500
3	5	Ester Riesel	30| 5|79	ELSA MARTHA SCHMITT de KALOTTA	8|6	12|6|79	43.868	6.500
3	6	José María Irigaray	10| 5|79	Juan Kufo	8|6	12|6|79	41.986	6.500
3	6	José María Irigaray	30| 5|79	José D'AMICO	8|6	12|6|79	43.709	6.500
3	6	José María Irigaray	1º| 6|79	SARKIS GUEZIKARAIAN	8|6	12|6|79	43.696	6.500
3	5	Ester Riesel	18| 5|79	Antonio Carlos DEHNER	8|6	12|6|79	43.739	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29| 5|79	ANDRES CHIAPPETTA	8|6	12|6|79	43.870	6.500
5	10	Alicia B. Alvarez	29| 5|79	María Angélica SCOTTI de SCARPA	8|6	12|6|79	43.762	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	30| 4|79	CATALINA ALARCON de PERILLO	8|6	12|6|79	43.708	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	14| 5|79	ROSA MARIA VALLE	8|6	12|6|79	43.649	6.500
7	14	Rubens Dario Galante	21| 5|79	JOSE CALVARESI y OSCAR RAIMUNDO CALVARESI	8|6	12|6|79	43.665	6.500
8	15	Adolfo María Repetto	6| 4|79	MARIO FERNANDEZ	8|6	12|6|79	43.653	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	21| 5|79	CARLOS NICOLAS RIVELLO	8|6	12|6|79	43.828	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|5|79	LORENZO ENRIQUE BULA	8|6	12|6|79	43.806	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	30|5|79	MARIA MANUELA LUISA LOPEZ y LOPEZ de QUINTELA	8|6	12|6|79	43.[illegible]94	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|5|79	Juan o Juan Bautista Domingo Rezzano	8|6	12|6|79	43.[illegible]76	6.500
11	21	Julio Campos	1º|6|79	EDUARDO ALVAREZ	8|6	12|6|79	[illegible]	6.500
11	22	Luis María Marquez	29|5|79	HERMINIA LUEJE	8|6	12|6|79	43.[illegible]	6.500
11	22	Luis María Marquez	29|5|79	MARIA GRACIANA SOLIS	8|6	12|6|79	43.920	6.500
10	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	18|5|79	CELESTINO VICTOR MANUEL PALOMBO	8|6	12|6|79	43.836	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	29|5|79	AMELIA ALONSO DE GOMEZ o GOMEZ RIOJA	8|6	12|6|79	43.761	6.500
12	23	Beatriz E. Scaravonati	1º|6|79	FLORENTINA MERCEDES SCIARRETTA de Oviedo	8|6	12|6|79	43.721	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	9|5|79	AMALIA BERNSTEIN de BENELBAS	8|6	12|6|79	43.687	6.500
14	27	José Luis Caruso	17|5|79	MARIO ASTE	8|6	12|6|79	43.807	6.500
15	30	José Luis Gonzalez	31|5|79	CONCEPCION SOTELO	8|6	12|6|79	43.813	6.500
15	30	José Luis Gonzalez	18|5|79	Luisa Legnani viuda de Pariani	8|6	12|6|79	43.890	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	24|5|79	Juan Luis SOULA	8|6	12|6|79	43.924	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30|5|79	OFELIA ALEJANDRINA OBERTI de WILKINSON	8|6	12|6|79	43.921	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|5|79	José o José María LAGO	8|6	12|6|79	43.912	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	21|5|79	MARGARITA GIOVANETTI de RUZZANTE	8|6	12|6|79	43.835	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	Elina PESSAN de FERRARIO	8|6	12|6|79	43.804	6.500
18	36	María Isabel Millan	29|5|79	FELIX IACIANCIO	8|6	12|6|79	43.647	6.500
18	36	Daniel Rubén Tachella	28|5|79	MARIA CAPILLA de RODRIGUEZ	8|6	12|6|79	43.648	6.500
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	29|5|79	DOMINGO ARENA	8|6	12|6|79	43.645	6.500
20	30	Elías D. Arambarri	29|5|79	Bernardo Kahanoff	8|6	12|6|79	43.889	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	31|5|79	FAUSTINO PEIROTEN y FLORENTINA MARTINEZ de PEIROTEN	8|6	12|6|79	43.846	6.500
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	17|5|79	MARGARITA TERESA COOPER DE GONZALEZ	8|6	12|6|79	43.717	6.500
21	42	Eisa H. Gatzke Reinoso de Gauna	1|6|79	CARLOS LUEG	8|6	12|6|79	43.834	6.500
21	41	Luis Guillermo Kölher	10|5|79	Longino Leiva Paez	8|6	12|6|79	43.776	6.500
22	44	Carmen N. Ubicdo	16|5|79	BERTA ZELENER DE MILLER	8|6	12|6|79	43.764	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	18|5|79	Arela Tolck	8|6	12|6|79	43.715	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	27|3|79	ANTONIO FRANCISCO DOMINGO SAPIO	8|6	12|6|79	43.827	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	20|12|78	MARIA BORDIGNON DE BOZZO	8|6	12|6|79	43.797	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	14|5|79	MANUELA DOLORES JASSON	8|6	12|6|79	43.760	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	22|5|79	PAULINA BAILA de FRANZETTI	8|6	12|6|79	43.829	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	24|3|79	LUIS CRISPINO y ROSA DELIA TORRE de CRISPINO	8|6	12|6|79	43.755	6.500
25	50	María Eugenia Giraudy	24|6|79	Santiago KREBELJ	8|6	12|6|79	43.711	6.500
27	54	Migual Angel Sechi	18|5|79	HORTENSIA MONTEAGUDO de CONTI	8|6	12|6|79	43.833	6.500
27	54	Migual Angel Sechi	16|5|79	Lázaro Victorio CUNTO	8|6	12|6|79	43.749	6.500
27	54	Migual Angel Sechi	24|5|79	Angela Jacinta Giovanini	8|6	12|6|79	43.748	6.500
27	53	Ana María Luaces	29|5|79	MATILDE LOPRETE	8|6	12|6|79	63.747	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	7|5|79	MARIA DEL CARMEN AVELINO DE LE HARIVEL DE GONNEVILLE	8|6	12|6|79	43.650	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	31|5|79	Juan Antonio Melo	8|6	12|6|79	43.718	6.500
30	60	Luis José Carballido	24|4|79	AGUSTIN NAPOLEON BEVERAGGI o BEVERAGGI ALLENDE	8|6	12|6|79	37.928	6.500
30	59	Luis José Carballido	18|5|79	OSVALDO DE FRANCISCO	8|6	12|6|79	43.845	6.500

e. 8|6 Nº 1.376 v. 12|6|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	1	Raúl O. Lascano	7|5|79	JORGE LUIS BRONSTEIN	5	Nº 890|78, infracc. Art. 302 C.P.
2	4	Jorge Alberto Soriano	7|5|79	JUAN CARLOS GIUFFRIDA	5	Av. contrabando
2	4	Angel R. Santillán Iturres	9|4|79	ROBERTO EDUARDO TAVOLARA	5	Inf. art. 302 C.P.
2	3	Jorge Alberto Soriano	30|4|79	MAURIZIO, Atilio	5	Inf. art. 302 C.P.
3	5	Guillermo E. Sustaita	11|5|79	EDUARDO LOUSSINIAN	5	Contrabando
4	7	Susana Pellet Lastra	11|5|79	ALFREDO HECTOR PINTO	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	8	Marta Susana Nader	26|4|79	JUAN CARLOS POLTI	30	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	24|1|79	JOSE ANTONIO OLMOS	5	Inf. art. 302 del C. Penal
5	10	Carlos A. Liporace	10|4|70	ALBERTO DONNARUMA	30	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	15|5|79	Eneas Alberto ANGLESI		Inf. al art. 302 del C. Penal (Nº 6.349)
6	11	Julio Carlos Speroni	18|5|79	Martha Gelman de Silva	5	Libramiento de cheque sin fondos
6	11	Julio Carlos Speroni	30|4|79	Carlos Alberto ROCCA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	12	Julio Carlos Speroni	24|5|79	ENRIQUE FRANCISCO PEDACE	5	Inf. art. 302 del C. Penal
6	11	Julio Carlos Speroni	23|4|79	Gustavo DI CHERNI o Gustavo DI CARO	5	Inc. eximición de prisión

e.8|6 Nº 1.019 v.14|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

"O"

Juzgado Correccional Letra "O", Secretaría Nº 799, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO SOLVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1979. — Eduardo García Jurado, secretario.

e. 6|6 Nº 6.612 v. 12|6|79

Nº 6

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional. Federal Nº 6, Doctor César sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 Marcelo Tarantino. Secretaría Nº 16, del Firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a la procesada AURELIA COSENTINO DE CAMPANELLA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3701 caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos s| denuncia, bajo apercibimiento de declararsela rebelde y contumase.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Horacio A. Artabe, secretario.

e. 6|6 Nº 6.611 v. 12|6|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis Mario Pérez Rabellini, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 34.546 caratulados: "Anastacio de Vicente, Clelia s|defraudación", que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a CLELIA ANASTACIO viuda de VICENTE, a que comparezca ante este tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.

Buenos Aires, mayo de 1979. — Ana M. Di Salvo de Ferletic, secretaria.

e. 8|6 Nº 6.689 v. 14|6|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO RIVERO YEGROS para que comparezca a esta a derecho en la causa que se le sigue por inf .art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretario.

e. 6|6 Nº 6.613 v. 12|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5 Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VULTAGGIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción, Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria

e. 8|6 Nº 6.690 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUILLERMO MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria

e. 8|6 Nº 6.691 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SILVERIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979 — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.692 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ERNESTO ARISTIGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.693 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO VIDAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley Nº 17.671 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.694 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANGEL FLORES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.695 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LUIS MUNTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.696 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria
e. 8|6 Nº 6.697 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN DARIO ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.698 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN JOSE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.699 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5. cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RUBEN DELGADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.700 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.701 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO VICTOR MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.702 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CLAUDIO LUCEY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.703 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO ESTEBAN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.704 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO ADRIAN LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.705 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANGEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 8|6 Nº 6.706 v. 14|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALDO MANZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.711 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO EDGARDO FUENTES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.712 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO JORGE VELAZQUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.713 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS JUAN CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata. 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e 11|6 Nº 6.714 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL BAIGORRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.715 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR HUGO SIMIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley Nº 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.716 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN JEREMIAS SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.717 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO OMAR CABALLERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
11|6 Nº 6.718 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CARLOS JOHANSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.719 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO RAMON PANIAGUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.720 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ALTASTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.721 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PABLO CZYZYK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.722 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RODOLFO IBRAHIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.723 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO VELOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.724 v. 15|6|79

Juzgado Federal de La Plata Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a FULVIO GONZALEZ RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 34, inciso a) Ley 1 [illegible] (Ley [illegible]), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. - Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.725 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CARLOS CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.726 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.727 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NESTOR GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.728 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICTOR VALZER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.11|6 Nº 6.729 v.15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR ROMO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.730 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE NELSO CARRANZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.731 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON DUARTE ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34, inc. a, Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.732 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RAUL MORENZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.733 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LUCIANO ACOSTA

para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.734 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HILARIO CIRIACO PIRIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.735 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ORLANDO ROBLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.736 v. 15|5|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO TUBIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.737 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR CORTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.738 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 30 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.739 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AMERICO MORENO para ue comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.740 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AUDELIO ALARCON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979.
Dra. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.741 v. 15|6|79.

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER EDUARDO ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.742 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBERTO HANKEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.743 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.744 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LUIS AGUIRRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.745 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.746 v. 15|6|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ARMANDO CACERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 31 de mayo de 1979. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e. 11|6 Nº 6.747 v. 15|6|79

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Criminal de Instrucción, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DELL ELCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 292, 2da. parte C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de mayo de 1979. — Raúl B. Andrada, secretario.
e. 11|6 Nº 6.748 v. 15|6|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría Civil y Comercial del escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 762|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA (C.T. M.S.G.), c|GREGORIO ROLON, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezca a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, a quien o quiénes se consideren con el derecho al inmueble a expropiarse en esta provincia de Entre Ríos, Depto. Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 188, propietario Rolón, Gregorio, con una superficie de 1.218,90 m2, con lo siguientes límites y linderos: Noreste: Recta amojonada y alambrada S 28º 29' E de 43,30 m con calle Centenario. — Sureste: Recta amojonada y alambrada S 61º 31' O de 28,15 m con calle Tratado del Pilar. Sudceste: Recta amojonada Nº 28º 29' O de 43,30 m con Luis María Drí. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada N 61º31' E de 28,15 m con Faustino Aranda.
Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
$ 58.500.— e. 6|6 Nº 43.724 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 716|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ante C.T. M. SALTO GRANDE, c|JORGELINO FRAZON, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda a don Jorgelino Angel Franzoy, y|o a quienes resulten propietarios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que los represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa, del bien que se expropia, a saber: Dirección de Catastro: Plano Nº 12.947, partida Nº 106.527, provincia de Entre Ríos, departamento Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana 206. — Superficie 842,84 m2, dentro de los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta amojonada en parte alambrada y madera de 43,95 m con Adelina Ramona Reniero. — Sureste: Recta amojonada de 19,20 m con calle Espora. — Suroeste: Recta amojonada en parte alambrada de 43,95 m con dueño ignorado. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 19.20 m con Benjamín Cloz y Nerio Antonio Burna.
Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
$ 65.000.— e. 6|6 Nº 43.727 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del doctor Héctor Joaquín Neyra, Secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio: 547|78, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE, c|FRANCISCO NORBERTO CARDOZO, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda a don Francisco Norberto Cardozo y|o a quienes resulten propietarios, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial, para que los represente en juicio y con quien entenderán las ulterioridades de la causa, del siguiente bien: Dirección de Catastro: Plano Nº 12.579, provincia de Entre Ríos, Depto Federación, ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 108. Superficie 1.100 m2. — Límites y linderos: Noreste: Recta amojonada con cerco de madera de 44 m con Ernesto Ramón Borgo en parte y con Florentino Pereyra. — Surdeste: Recta en parte con cerco de madera y en parte edificada de 25 m con calle Berutti. — Suroeste: Recta amojonada y alambrada de 44 m en parte con Raquel Ignacia Albornoz y en parte con Agustín de los Santos. — Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 25 m con Sucesión de Pedro Gentil.
Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
$ 65.000 e. 6|6 Nº 43.726 v. 12|6|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, secretaría a cargo del escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 728|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE C.T.M. SALTO GRANDE c|PASCUAL GAIRA, expropiación", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a don Pascual Gaira y|o a quienes resulten propietarios del bien que se expropia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, para que lo represente en juicio y con quien se entenderán las ulterioridades de la causa. El bien a expropiar es el siguiente: Dirección de Catastro, plano Nº 11.979, partida 266, Provincia de Entre Ríos, Depto. Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana 284, solar "A", superficie 1.239 m2, 54 dm2, con los siguientes límites y linderos: Noreste: Recta alambrada de 43,80 m., 80 m. con Luis Ruiz Díaz. — Sureste: Recta alambrada de 28,30 m. con Carlos María, Marta Florentina y Oscar María Maidana. — Sudoeste: Recta alambrada de 43,80 m. con calle Buenos Aires. — Noroeste: Recta alambrada de 28,30 m. con calle Brown.
Concepción del Uruguay, 17 de mayo de 1979. — Florentino V. García, secretario.
$ 58.500.— e. 6|6 Nº 43.725 v. 12|6|79

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en los autos: "SAMAR, PEDRO FELIX c/LLORENTE CARBONELL RAFAEL s/ejecución hipotecaria, Expte. Nº 24.281" que los martilleros Giménez Zapiola S. R. L., rematarán el miércolse 13 de junio de 1979, a las 15 hs., en Cangallo 1233, Capital Federal, un lote de terreno-campo, desocupado, que es parte de una fracdualizada como Lote uno B, cuyo lote en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Raúl J. Suita en diciembre de 1972 e inscripto en el departamento topográfico de la Provincia bajo el Nº 66.811 se individualiza como lote "I", se ubica en la Provincia de Santa Fe, Departamento 9 de Julio, Distrito San Bernardo, Campo "Isleta Linda". Medidas: 1.719m59 al N: 2.374m 81 al E.; 1.717m54 al S. y 2.380m65 al O. Sup. 408 Ha 45 a. 38 ca. 68 dm2. Linderos: Al N. Ignacio Fisman y otro, camino por medio; al E. Riviera Organización de Hoteles S. A., camino por medio; al S. Lote II y al O. Los Gatos S. C. A. Partida: Nº 2.526/14. Dominio inscripto en el Registro General de Santa Fe el 30-1-73 bajo el Nº 2.812, Tº 76, Fº 57, Sección Propiedades, Departamento 9 de Julio. Contrato de Mutuo Hipotecario: Cláusula 5. Prohibiciones: Queda prohibido al deudor: A) Realizar actos de disposición jurídica respecto al inmueble objeto del derecho real de hipoteca sin el previo o simultáneo consentimiento de los acreedores hipotecarios contenido en instrumento público; para el caso de violación de esta veda el propietario deudor hipotecario deberá abonar en concepto de multa el 20 % del capital adeudado: B) Dar en locación o arrendamiento el referido inmueble y en general celebrar contratos y precontratos que confieran título legítimo de posesión o tenencia. Ambas prescripciones sin perjuicio de la facultad de los acreedores hipotecarios de declarar caduco el plazo señalado precendentemente para el caso de incumplimiento. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base, $ 6.000.000, al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %.
Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Luis Alberto Dupou, secretario.
$ 58.500.— e. 8|6 Nº 44.403 v. 12|6|79.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en autos: "LAVIA, LUIS PEDRO c|ZOLITS, PEDRO y otra s|división de condominio, Expte. 24.896", que el martillero Enrique A. Bozzola rematará el día 15 de junio de 1979 a las 11 horas en el local de calle Talcahuano 479 de Capital, el siguiente bien: Finca calle Santander 2542, entre las de Pedernera y Varela, de la Capital. Insc. Zona Sud, Tomo 1.535, Folio 235, con número de Partida 0.050.193; nomenclatura catastral Circ. I; Secc. 44; Manz. 11; Parcela 16, en el estado en que se encuentra y desocupada. Consta de dos departamentos y un galpón al fondo de 10 metros x 5,50 metros aproximadamente. — Días de visita de lunes a viernes de 14.30 a 16.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: $ 8.164.666,66 (2|3 partes val. Fiscal), al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado del boleto: 5 x 1.000.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 27.300 e. 11|6 Nº 44.226 v. 13|6|79

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por 3 días en autos: BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO Ltdo., c/BARRA, ANA ROSA s/ejecución hipotecaria. Expte. 20.779", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 15 de junio de 1979, a las 10,30 hs., en Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien: Inmueble edificado sobre el lote 1, Manzana 5T de la fracción C, con frente a la calle Bustamante 1994, esq. Santa Ana, de la localidad de Hurlingham, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., inscripto en el dominio Nº 1.258 del año 1972 y cuya nomenclatura catastral es Circ. IV, Secc. E. Manz. 5T, Chacra 5, Parcela 1 y cuyo terreno mide 8 mts. frente NE: 17,16 m. de frente N.O.; 4,24 de ochava; 11 m. de contrafrente S.O. y 20,16 de contrafrente al S.E., encerrando una superficie total de 217,26 m.c., en el estado en que se encuentra. Pase: pesos 3.330.000 al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado de ley: 5 x 1.000. El inmueble puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 hs. De acuerdo a lo pactado en el mutuo, el bien se entregará desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1979. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.
$ 35.100.— e. 8|6 Nº 44.228 v. 12|6|79.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días, en autos: "BANCO COOPERATIVO AGRARIO ARGENTINO LTDO. c|TUNESI, SEBASTIAN OSCAR s|ejecución hipotecaria, Expte. 28.430", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 15 de junio de 1979, a las 12 horas, en el salón calle Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien: Unidad Nº 3 del piso 1º de la finca calle Hortiguera 254, entre Av. J. B. Alberdi y calle Valle de la Capital Federal, inscripta en la matrícula bajo el Nº FR. 5-41|3 y Nº 500.041.003, en el estado que se encuentra y que cuenta con una superficie de 58,50 m.c. y un porcentual del 12,58 %. Nomenclatura catastral

Circ. 5; Secc. 42, Manz. 88, Parcela 12, y Nº de Partida 1.370:287. Base: $ 4.000.000 al contado. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %. — Sellado boleto: 5 x 1.000. — De acuerdo a lo pactado en el mutuo, el deudor se compromete hacer entrega de la unidad totalmente desocupada en caso de remate judicial. — Días de visita a la misma los días 11, 12, 13 y 14 de junio en el horario de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Martha B. Gómez Alsina, secretaria.

$ 33.150 e. 11|6 Nº 44.225 v. 13|6|75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio ROVAGNATI, JOSE LUIS c/EATON, ENRIQUE JORGE s/ejec. hipotecaria (Expte. Nº 25.884) que el martillero don Ricardo M. Gagero rematará el día 12 de junio de 1979, a las 8 hs., en el local de la calle Rocamora 4235, de Cap. Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Merlo, Pcia. Bs. Aires, con frente a la calle Rodríguez Peña entre las de Formosa y San Juan, identificado como lote 35 de la Manzana J, inscripto bajo el Nº 464, con la base de pesos 21.031.762. Al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 % todo en dinero efectivo. El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su grupo familiar. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El bien a subastar puede ser visitado todos los días de 8 a 11,30 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979. — Eduardo Di Nuzzolese, secretario.

$ 23.400.— e. 8|6 Nº 44.177 v. 12|6|79.

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio "TURCO DE PEREZ GAETANA MARIA s|Sucesión", Expediente 1.020, que el martillero Juan José Werner rematará el 15 de junio de 1979 a las 16 horas en Cangallo 1233 un inmueble ubicado en la calle Córdoba 4353|55|32, entre Julián Alvarez y Lavalleja, Circunscripción 18, Sección 31, Manzana 87, Parcela 52, con 8,63 metros de frente por 60,08 fondo costado por 53,13 fondo su otro costado, por 8,31 contrafrente. Superficie total: 491.16 m2. Compuesto de planta baja y un primer piso. En planta baja tiene un depósito, dos oficinas y un w|c. Planta alta: Sala, comedor, vestívulo, 4 dormitorios, baño principal, cocina y w|c. En la azotea una habitación. Desocupada. Deuda municipal $ 302.094. Deuda O.S.N. $ 495.093. El escribano interviniente retendrá las sumas correspondientes a las deudas por tasas o impuesto de O.S.N. y Municipalidad. Visitar todos los días de 15 a 17 horas. — Base $ 123.920.170. Al contado. Seña: 20 %. — Comisión: 3 % en efectivo. 5 por mil de Sellado de Ley. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Ana M. Lemeventano, secretaria.

$ 40.950 e. 11|6 Nº 44.493 e. 13|6|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL S.C.A. y otro s|quiebra, s|incidente de subasta", Paseo Colón 1217|1219, Expte. Nº 44.037, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el miércoles 13 de junio de 1979, a las 14 y 30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, Capital, el siguiente inmueble: Paseo Colón 1217|19, Piso 3ro., Unidad Nº 12, que consta de living-com., dos dormitorios, baño y cocina. — Sup. Cubierta Total: 41,11 m2. porcentual 2,35%. — Base: $ 8.500.000, contado, efectio. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — Sellado boleto 50|oo. — Visitar días 9, 11 y 12 de junio de 9 a 12 horas. — Condición de venta: el escribano será designado por el Juzgado y la unidad se entregará desocupada y libre de gravámenes. — El comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1979. — Ercila A. González Vergara, secretario.

$ 42.250.— e. 6|6 Nº 43.905 v. 12|6|79

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A. S|QUIEBRA (Inc. subasta de la finca Concepción Arenal 1635) (Expediente 42227), que los martilleros Manuel Fernández y Sergio Millán, rematarán el día 18 de junio de 1979 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Talcahuano Nº 479. Capital, el siguiente bien: Un Departamento ubicado en la calle Concepción Arenal Nº 1635, piso 11, Unidad 121, compuesta de una habitación de 3 por 3 mts.; comedor de 5,50 por 3 mts.; baño de 2 por 2 mts.; cocina de 1,50 por 4 mts, con calefón, cocina a gas y pileta, todas estas medidas son aproximadas. Se encuentra desocupado: El horario de visita es de 14 a 16 horas a partir del día 14 de junio y hasta la fecha del remate. Las deudas por expensas comunes ascienden a la suma de $ 371.504, con un porcentual de 1,03. — Base: $ 8.500.000: Seña 8 %; Comisión 3 % todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979. — Eroila A. González Vergara, secretaria.

$ 48.750 e. 7|6 Nº 44.008 v. 13|6|79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/KAFRI S. A. s/Ejecutivo" (Expte. Nro. 19.945) que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el día 14 de junio de 1979, a las 14.30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de esta Capital, la finca ubicada en esta Capital calle Luis M. Drago 210/12 edificada en el Lote 2, Manzana C, que mide 10,50m de frente al N. E., 10,17 m. en el contrafrente al S. O., 25m. en su costado al S. E., y 25,20m. en su costado al N. O., y compuesta de un local en planta baja, que se encuentra alquilado, y una casa habitación en los altos ocupado por una persona que manifestó ser la propietaria. Venta al contado con base de pesos 7.498.120. Seña 10 %, y comisión, 3 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Puede visitarse en días hábiles de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979. — Alejandro Quintela, secretario.

$ 25.350.— e. 11|6 Nº 44.513 v. 13|6|79.

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, en el juicio: "J. M. MENDEZ Y CIA. CONSIG. S. A. A. C. M. c| BOMPADRE, EMILIO V., s|ejecutivo". — (Epte. número 53.793), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Cangallo 1233, Capital Federal, el día viernes 15 de junio de 1979. a las 15.30 hs., el 25 % Indiviso que tiene el demandado sobre los siguientes bienes: a saber: A) Una fracción de campo sita en la Sec. II, Frac. "C", lote 5, Parcela 48, Provincia de La Pampa; que forma parte de la chacra 18a., 18b. 19, 20 y 21 y se designa conforme al plano que cita su título como letra "B", con una Sup. de 195 Hec., 75 As. 06 Cs. Part. Catast. 641.663. — Inscrip. Nº de Ent. 4.535|72 Mat. II-226. — Según constatación realizada por el martillero está alambrada y sembrada con pasturas de invierno y perennes y por manifestación del demandado al martillero, ha sido arrendada al Sr. Domingo Del Río, no indicando fecha de arrendamiento, plazo ni precio y si existe o no contrato. — Base: $ 1.388.008 y B) Una Fracción de terreno de campo designada como chacra Nº 1 del pueblo de Catriló, ubicada en la Sec. II del plano general de la Provincia de La Pampa, compuesta de una Sup. de 20 Has., 98 As., 52 Cs. — Part. Catast. Nº 641.672. — Inscr. bajo el número de Ent. 4.535|72. — Mat. II-2.229. — Se hace constar que las parcelas 4 y 3 As. 09 Cs. y Par. 5 de 86 As. 84 Cs., se encuentran segregadas por la R. N. 5 s|consta al T. 879, Fº 48. — Nomen. Cat. Ejido 039-Circ. I, Chac. 12, Parcelas 6 y 7, con una Sup. de 11 Has. 10 As. 85 Cs. y 20 Has. 95 As. 43 Cs., el resto de la superficie se encuentra afectada a la ruta. — Base: $ 253.199. — Se encuentra desocupada y tiene instalaciones para efectuar remates ferias. — Se visitan diariamente. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979.— Alfredo J. P. Quiroga, secretario.

$ 100.750 e. 8|6 Nº 44.369 v. 14|6|79

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 3 días, en autos: "LA DISTRIBUIDORA MUSICAL S. R. L. c/GONZALEZ de GORCSITO, MARTA A. y OTROS s/Ejecutivo, Expte. 3.992", que el martillero Osvaldo A. Bozzola rematará el día 15 de junio de 1979, a las 11.30 hs., en el local de calle Talcahuano 479, de Capital, el siguiente bien: Departamento sito en la calle Moreno 2918, de la Capital, señalado como Unidad 10 (Letra "B"), del 2º piso, inscripto en la Matrícula bajo el Nº 9-117|10, con Partida Nº 1086400, en el estado en que se encuentra y desocupado. Consta el mismo de 2 dormitorios, living-comedor, baño, cocina y pequeño lavadero. Sin gastos de expensas comunes las que hasta la fecha se solventa por la explotación del departamento de portería. Superficie cubierta propia 60 m.c. y 22m.c. de superficie común. Base: $ 7.346.652.— (2/3 partes val. fiscal) al contado. Seña, 10%. Comisión, 3 %. Sellado del Boleto, 5 x 1.000. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Días hábiles de visita 11, 12, 13 y 14 de junio, de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Ana R. Gusnir, secretaria.

$ 33.150.— e. 11|6 Nº 44.227 v. 13|6|79.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 3, comunica por tres días en autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| SORIA LUIS GUILLERMO s|Ejecutivo Prenda", (Epte. 210.533) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 27 de junio a las 15 hs., en Juramento 1260, donde se exhibe de 10 a 12 y de 15 a 17 hs., un automóvil marca Fiat, modelo 128, Berlina, año 1976, motor marca Fiat A—038-2541199, Serie 1977, chasis marca Fiat Nº 128 A-2178352. — Patente C 797.551. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.172.436. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 1º de junio de 1979.— Horacio Liberti, secretario.

$ 17.550 e. 8|6 Nº 44.794 v. 12|6|79

Nº 9

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 9, comunica por tres días en el juicio "FRICOM S. C. A. c| MATIJAS SERGIO Y OTROS s| Ejecutivo Prendaria", Expte. Nº 8.867, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 12 de junio de 1979, a las 16.30 horas en Humberto 1º Nº 2042, Capital, los siguientes bienes: 56 sillas armazón de madera tapizadas en cuero bordeaux el asiento; 24 mesas armazón de metal, tapa de fórmica; una jarra de acero inoxidable; una cortadora de fiambre "Berkel" sin número visible; una heladera comercial, de 3 puertas "Don Electric", sin número visible; tapa de acero; y 165 botellas de vino "Santa Ana" de los siguientes tipos: 93 Rhin, 20 Pinot Rojo, 28 Borgoña, 5 Pinto Gres, 14 Rosado y 5 Valsemina. —Los bienes se exhiben de lunes a viernes de 8 a 12 horas en Balcarce 371, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Venta al contado. — Sin Base. — Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979.— Horacio O. Sterin Carnona, secretario.

$ 31.200 e. 8|6 Nº 44.401 v. 12|6|79

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Especial Civil y Comercial Nº 13 comunica por tres días en los autos "SEVITAR S. A. C. I. F. c/ BOBBIO ALFREDO JOSE Y OTROS s/ prenda (Expte. Nº 129.021)", que el martillero Manuel Fernández rematará el día 21 de junio de 1979, a las 15.30 horas, en el local de la calle Gral. Hornos Nro. 624/44, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, tipo sedán 2 puertas, modelo R, año 1971, motor Nº 100 D-138-2529207 de 36 C.V., carrocería Nro. 100-D-138-2529207, patente Nº C-413.854, en el estado en que se encuentra.. Base: $ 522.480. Comisión, 10 %, todo en efectivo y al contado. Se exhibe en el mismo lugar de 9 a 12 horas, a partir del día 14 y hasta la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1979. — Beatriz P. Barattin Deutsch de Couterio, secretaria.

$ 23.400.— e. 11|6 Nº 44.494 v. 13|6|79.

Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 13, comunica por 3 días, en autos: MA, VICTOR ALBERTO s|ejecución prendaria, Expte. 129.288", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 23 de junio de 1979, a las 9.30 hs., en el local de la calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo Falcon, versión Rural, año 1972, motor DMCA 26567, carrocería KA22MC-19336, Dominio T-036.155 de Tucumán, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.793.000,— al contado. — Seña: 30 %. — Comisión: 10 %. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 5 de junio de 1979.— Beatriz P. Barattini Deutsch de Conterio, secretaria.

$ 21.450 e. 8|6 Nº 44.221 v. 12|6|79

Nº 15

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 15, comunica por 3 días, en autos: "RENAULT ARGENTINA S. A. c| PROSPERI, CARLOS HORACIO s|Ejec. Prend, Expte. 185 537", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 23 de junio de 1979, a las 9.30 hs., en el local de calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1976, motor Nº 3189546, carrocería 923-47983, patente B-1.288.789, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 1.250.722,— al contado. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de Compra. — En caso de no existir postores por la base indicada, con media hora de espera se rematará con el 50 % de la base inicial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979.— Rubén A. Alberti, secretario.

$ 23.400 e. 8|6 Nº 44.224 v. 12|6|79

Nº 17

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 17 comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA c|MORALES, ORLANDO NICOLAS s|Ejecutivo Expte. 199.229", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 23 de junio de 1979, a las 9.30 horas, en el local de calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien; Un automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1977, motor 3506467, serie Nº 925, Carrocería N 03578, Dominio Nº F-012.546, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 6.768.991,— al contado. — Seña: 30%. Comisión: 10%. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Buenos Aires, 4 de junio de 1979.— Silvia R. Rey, secretaria.

$ 23.400 e. 8|6 Nº 44.223 v. 12|6|79

Nº 25

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 25, comunica por dos días en juicio "CONSORCIO EDIFICIO SATURNIA c|PRAGIER, IGNACIO s|ejecutivo" - Expte. Nº 4.524|77, que el martillero Eneas V. Gianella rematará el 19 de junio de 1979 a las 12 hs. en Talcahuano 479, Capital, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 29 (ex 31), piso 2º, del edificio de Av. Corrientes 4701|17, esquina Estado de Israel, de Capital Federal, Zona Norte, Circ. 18, Sec. 31, Mza. 23, Parc. 3, Part. 1.584.936, Mat. 18-9330|29. Consta de amplia recepción, piso marmoral, dos dormitorios amplios con placard y pisos de parquet, baño instalado, amplia cocina, dependencias de servicio, todo en perfecto estado de conservación. Sup. tot. 89,19 m.c. Está ocupado en carácter de comodatario por un hermano del demandado con su familia. Deudas por expensas al 30|4|79: pesos 1.790.035. Más información en la Secretaría del Juzgado, Lavalle 1212, 7º piso. Visitar del 15 al 18 de junio, de 11 a 14 hs. — Base: $ 5.400.000. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5 %. Al contado. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1979. — Amalia Pérez Taboada de Carod, secretaria.

$ 23.400.— e.11|6 Nº 44.130 v.12|6|79

Nº 34

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 34, comunica por tres días en el "EXPEDIENTE Nº 179.133", que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 21 de junio de 1979 a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes que iban a ser exportados por la ejecutada: 2.180 tapados para dama en descarne vacuno, manga común con dos alforzas pespunteadas desde el hombro un recorte hasta la falda, con cinturón lazo, cuello de mouflón ovino. — Base: $ 20.000 c|uno; 200 tapados para dama en descarne vacuno, largos, manga común, cinturón lazo, con cuatro botones. Base: $ 11.118 c|uno; 820 conjuntos para dama en descarne vacuno, chaleco y pollera. Base: $ 11.118 c|uno: 1.010 conjuntos para dama en descarne vacuno, chaleco con dos bolsillos simulados y pollera con tres gajos de cada lado. Base: $ 11.118 c|uno; 1.309 conjuntos para dama en descarne vacuno, pollera con dos recortes en delantera y tres en espalda, con cintura sobrepuesta y cierre con ocho botones, chaleco con dos recortes en la delantera. Base: $ 11.118 c|uno; y 426 conjuntos en descarne vacuno, con chaleco que tiene dos bolsillos en forma de tapa y pollera. Base: $ 11.118 c|uno. Todo ello en 3|1 (trescientos cincuenta y uno) cajas. Se exhibe de lunes a viernes de 10 a 14 horas y sábado de 10 a 13 horas en Arenales 1524, Capital. — Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo o cheque certificado a la orden del martillero sobre Banco de plaza.

Buenos Aires, junio 6 de 1979. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 50.700.— e.11|6 Nº 44.699 v.13|6|79

FRANQUEO A PAGAR